



INFORME DE ACTIVIDADES 2021



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Informe de Actividades 2021

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Coordinación e Integración General
Marco Javier Velázquez Wong
Cristian Montoya Hernández

Diseño Editorial
Coordinación de Comunicación Social

© PROFEPA, 2021

Se reconoce la participación para la elaboración del Informe de Actividades 2021, de los servidores públicos Yuriko Siqueiros Shimada, José Domingo Morales Mateo e Isaac Quiroz Madrazo.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
I.RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	5
1. Denuncias Ambientales.....	7
2. Acciones de Inspección, Recorridos de Vigilancia y Operativos en materia de Recursos Naturales.....	8
3. Acciones de Inspección, Verificación y de Protección al Ambiente en materia de Industria.....	14
4. Acciones de Verificación en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.....	19
5. Cumplimiento Voluntario de la Normatividad Ambiental.....	21
6. Justicia Ambiental.....	28
7. Participación Ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental.....	32
II. OPERATIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES RELEVANTES	35
1. Programas y Operativos Permanentes.....	35
2. Operativos Estratégicos.....	44
3. Casos Relevantes.....	51
III.COOPERACIÓN INTERNACIONAL	54
1. Acciones de Cooperación Internacional para la Profesionalización e Intercambio de Experiencias.....	54
2. Fortalecimiento de la Verificación en Puertos y Fronteras a través de Sinergias Internacionales.....	55
IV.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	58
1. Convenios y Coordinación Interinstitucional.....	58
2. Transparencia y Acceso a la Información.....	59
3. Administración.....	60
4. Capacitación y Profesionalización.....	68
5. Control y Fiscalización.....	69

INTRODUCCIÓN

La Política Ambiental del país está orientada hacia el desarrollo sostenible. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) es la Institución del Gobierno Federal encargada de procurar la justicia ambiental mediante la vigilancia de la aplicación y cumplimiento eficiente, efectivo, transparente y expedito de la legislación ambiental.

El presente Informe reseña las acciones realizadas en materia de procuración de justicia ambiental con el objetivo de contribuir al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

El documento está conformado por cuatro apartados. El primero aborda la Gestión Institucional. Se presentan los resultados de las acciones y programas en los rubros de denuncia popular; acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales, industria y movimiento transfronterizo; cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental; justicia ambiental; recomendaciones emitidas y participación ciudadana.

El apartado “Operativos Estratégicos y Acciones Relevantes” reporta las acciones realizadas y los resultados obtenidos en materia de operativos realizados por la institución, para proteger especies y recursos que por sus características, requieren atención especial; también se señalan las acciones que, dada su relevancia o situación de contingencia, se describen de manera específica, con el objetivo de dejar constancia de la problemática presentada a nivel nacional y del actuar de la Procuraduría.

De la misma manera, se compilan diversas acciones en el ámbito de “Cooperación Internacional” en las que participó la Profepa a fin de velar por la profesionalización e intercambio de experiencias, anteponiendo la justicia ambiental y coadyuvando en la preservación del medio ambiente y recursos naturales de la nación y del planeta, reiterando el compromiso de México ante el resto del mundo en materia de medio ambiente.

Por último, el apartado “Fortalecimiento Institucional” reporta las acciones realizadas por la Procuraduría con otras dependencias federales, estatales y municipales, así como con organizaciones sociales y privadas, como parte de su esfuerzo para procurar la justicia ambiental. El apartado incluye las acciones referentes al correcto ejercicio del presupuesto y de los recursos humanos y materiales. Finalmente, se señala información referente a las acciones de transparencia y rendición de cuentas de la institución.

Este ejercicio de rendición de cuentas muestra el trabajo y compromiso de los servidores públicos que integran la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para procurar la impartición de justicia ambiental y contribuir con la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente del país.

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Con el objetivo de coadyuvar a salvaguardar el derecho a un medio ambiente sano y de contribuir a la protección del medio ambiente y los recursos naturales del país, la Profepa realiza diversas acciones para la atención de la denuncia popular; de inspección, verificación y vigilancia; además de la promoción de instrumentos voluntarios y de participación ciudadana.

A continuación se muestran los resultados de los programas y acciones que realiza la Profepa en los rubros de denuncia popular; acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales, industria y movimiento transfronterizo; cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental; justicia ambiental; y participación ciudadana.

1.- Denuncias Ambientales

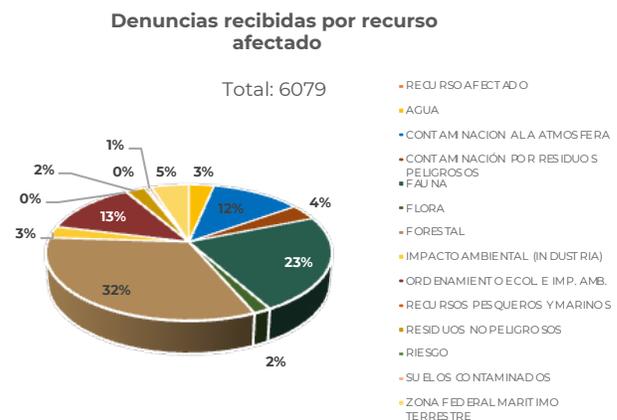
El principal medio de participación social para el cuidado del medio ambiente lo constituye la Denuncia Popular. A través de ella, la ciudadanía hace del conocimiento de la autoridad ambiental aquellos hechos, actos u omisiones que producen o puedan producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravengan las disposiciones jurídicas encaminadas a la protección del derecho fundamental de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

Las denuncias populares pueden ser presentadas por cualquier persona, física o moral, de manera individual o colectiva, conforme a la competencia federal atribuible a la Profepa, en la tutela y protección del derecho fundamental a un medio ambiente sano.

Durante el 2021, se recibieron 6,079 denuncias populares, de las cuales 3,829 fueron admitidas por la Procuraduría y 2,250, se turnaron a otras autoridades (federales, estatales, municipales o de la Ciudad de México), por no ser competencia de este Órgano Desconcentrado. En este periodo, se concluyeron 1,203 denuncias populares y 2,626 se encuentran en proceso.

Denuncias populares 2021	
Denuncias recibidas	6,079
Denuncias no admitidas por incompetencia	2,250
Denuncias admitidas	3,829
Denuncias concluidas	1,203
Denuncias en proceso	2,626

Las materias con mayor incidencia fueron: forestal, fauna, ordenamiento e impacto ambiental y contaminación a la atmósfera, que en conjunto representan el 80% del total de las denuncias populares recibidas. En la siguiente gráfica se muestra la distribución por recurso afectado de acuerdo con las denuncias populares recibidas en 2021.



2.- Acciones de Inspección, Recorridos de Vigilancia y Operativos en materia de Recursos Naturales

2.1 Acciones en materias de vida silvestre, recursos marinos y forestales, impacto ambiental y zona federal marítimo-terrestre

Vida Silvestre

De enero a diciembre de 2021, la Profepa realizó 1,011 inspecciones, 572 recorridos de vigilancia y 219 operativos. Estas acciones permitieron el aseguramiento precautorio de 22,428 ejemplares de vida silvestre (19,576 de fauna y 2,852 de flora) y 1,381 productos de vida silvestre. Adicionalmente, se remitieron a cinco personas ante el Ministerio Público Federal (MPF).

Recursos Marinos

De enero a diciembre de 2021 se realizaron 66 inspecciones, 2,051 recorridos de vigilancia y 100 operativos en materia de recursos marinos. Como resultado de estas acciones se aseguraron precautoriamente 11 embarcaciones, 116 artes y equipos de pesca, así como 20,899 piezas de productos o subproductos de vida silvestre.

Recursos Forestales

A fin de contener los ilícitos forestales y combatir la problemática de tala ilegal que se presenta en la cadena productiva forestal: predios, transporte, centros de almacenamiento y/o transformación de materias primas forestales y comercialización, se realizaron 2,489 inspecciones, 1,923 recorridos de vigilancia y 196 operativos especiales forestales.

De esta manera se logró el aseguramiento precautorio de 6,924.5 metros cúbicos de madera, 151 vehículos, nueve motosierras, 433 equipos y herramientas, 422.9 toneladas de carbón vegetal y 68.5 metros

cúbicos de tierra de monte; asimismo, se clausuraron 86 aserraderos y 373 predios, además de haber presentado 24 personas ante el MPF por hechos presuntamente constitutivos de delitos contra el ambiente.



Aseguramiento de madera durante operativo especial en centros de almacenamiento en Veracruz



Clausura de predio con cambio de uso de suelo irregular en Chihuahua

Impacto Ambiental

Las acciones en esta materia se implementaron principalmente en las zonas del territorio nacional que se encuentran bajo presión antrópica, así como en sitios considerados ecosistemas de alto valor ambiental por su biodiversidad, y que están sujetos a aprovechamiento.

En 2021 se realizaron 1,357 visitas en materia de impacto ambiental, de las cuales 1,180 fueron inspecciones a obras y actividades de competencia federal y 177 verificaciones de medidas ordenadas en procedimientos administrativos instaurados. Además, se efectuaron 571 recorridos de vigilancia y 117 operativos.

Estas acciones dieron lugar a 417 clausuras y al aseguramiento precautorio de seis embarcaciones menores, 82 piezas de maquinaria pesada, equipo y herramienta, tres camiones, un vehículo, 20 piezas de artes y equipo de pesca, tres metros cúbicos de material pétreo (arena) y 83 piezas de mobiliario. Se aplicaron sanciones económicas por 76.07 millones de pesos.



Inspección de Impacto Ambiental en Valle de Bravo, Estado de México

De los 117 operativos en materia de impacto ambiental reportados en 2021, 50 de ellos se efectuaron en sitios que por la importancia de sus elementos naturales, son considerados como prioritarios y los cuales se encuentran bajo aprovechamiento antropogénico.

En las entidades federativas costeras que por su alta incidencia turística son consideradas de alta importancia para el desarrollo económico, la Profepa fortaleció las acciones de inspección y vigilancia de impacto ambiental con el fin de verificar obras y actividades, que no comprometan la capacidad de carga de los ecosistemas costeros. Destacan las realizadas en los Estados de Baja California Sur, Quintana Roo y Yucatán.

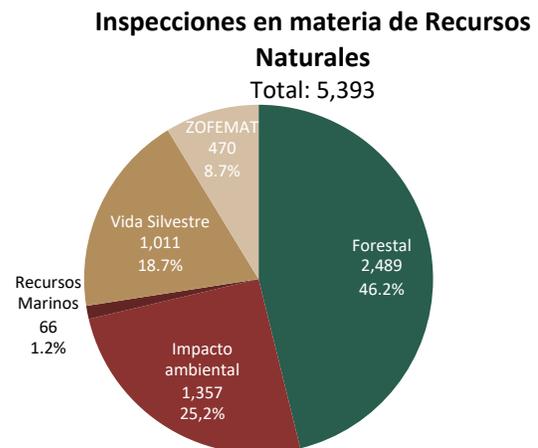
Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)

Para garantizar que la ocupación de la ZOFEMAT y Terrenos Ganados al Mar, así como el libre acceso y tránsito a estos bienes de la nación a lo largo de más de 11,000 kilómetros de litoral mexicano, en 2021 se realizaron 470 acciones de inspección y verificaciones en los 17 estados costeros del país.

De las inspecciones, 448 se efectuaron para verificar la legal ocupación y 22 para comprobar el cumplimiento de lo ordenado en resoluciones administrativas; de estas además, se realizaron 321 recorridos de vigilancia para identificar e inhibir actos que contravienen la legislación patrimonial, así como 59 operativos de los cuales 22 fueron implementados en sitios prioritarios en los que se busca incidir para contribuir en la conservación de los ecosistemas costeros.

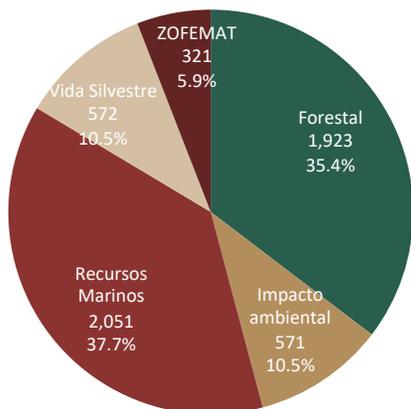


Inspección de ZOFEMAT en Playa Canalán, Compostela, Nayarit.



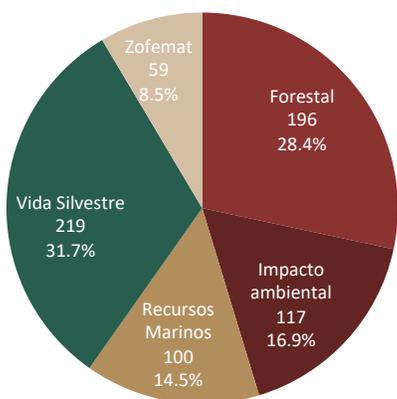
Recorridos de vigilancia en materia de Recursos Naturales

Total: 5,438



Operativos en materia de Recursos Naturales

Total: 691



2.2 Acciones y Resultados en Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Para 2021 se tuvieron decretadas 183 ANP, de las cuales, en 127 (69.3%) se efectuaron 960 recorridos de vigilancia, 795 inspecciones y verificaciones y 293 operativos, además de mantener en operación 168 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa. Dichas acciones se realizaron en las cinco materias de recursos naturales: Forestal, Vida Silvestre, Recursos Marinos, Impacto Ambiental y ZOFEMAT.

Acorde con sus elementos biológicos, físicos y socioeconómicos, las ANP se establecen con diferentes categorías de

manejo, que, de acuerdo a la siguiente tabla, se observa que los Parques Nacionales obtuvieron la mayor cobertura al atenderse 48 de esta categoría, seguidos por 33 Reservas de la Biosfera y 31 Áreas de Protección de Flora y Fauna.

ANP´s atendidas por categoría 2021	
Categoría ANP	Atendidas
Parques Nacionales (PN)	48
Reserva de la Biosfera (RB)	33
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	31
Áreas de Protección de Recursos Naturales (APRN)	8
Santuarios (S)	6
Monumentos Naturales (MN)	1
TOTAL	127

Vida Silvestre

En materia de vida silvestre, en el periodo de enero – diciembre de 2021, la Profepa atendió 75 ANP, lo que representa el 40.98% del total de ANP (183) a 2021. Se realizaron un total de 40 inspecciones, 94 operativos, 55 recorridos de vigilancia y 62 CVAP.

Durante estas acciones se aseguraron precautoriamente un ejemplar de fauna silvestre y una embarcación.

ANP atendidas en materia de vida silvestre 2021	
Categoría	Atendidas
Reservas de la Biosfera (RB)	26
Parques Nacionales (PN)	22
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	19
Áreas de Protección de Recursos Naturales	4
Santuarios (S)	4
TOTAL	75

Algunas ANP donde se realizaron acciones en materia de vida silvestre fueron: Marismas Nacionales, Cumbres de Monterrey; Cuenca alimentadora del Distrito de Riego 043 estado de Nayarit; las subcuencas de los ríos Ameca, Atenguillo, Bolaños, Grande de Santiago, Ría Lagartos, Laguna de Términos, Los Tuxtlas, Pantanos de Centla; Iztaccíhuatl – Popocatépetl, La Malinche o Matlacuáyatl, Mapimí y Sierra Gorda.

Recursos Marinos

En materia de recursos marinos, se tuvo presencia en 27 ANP (14.75% del total de ANP a 2021), en las que se realizaron 18 inspecciones, 58 operativos, 399 recorridos de vigilancia y tres CVAP. Derivado de estas acciones se aseguraron precautoriamente siete embarcaciones y tres artes de pesca.

ANP atendidas en materia de recursos marinos 2021

Categoría	Atendidas
Reservas de la Biosfera (RB)	8
Parques Nacionales (PN)	9
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	7
Santuarios (S)	3
TOTAL	27

Resaltan las acciones de inspección y vigilancia realizadas en el Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, Bahía de Loreto, Balandra, Islas del Golfo de California, Islas del Pacífico y Playa Escobilla.

Recursos Forestales

En materia forestal se realizaron 277 recorridos de vigilancia, 381 inspecciones y 63 operativos, además de conformarse 36 CVAP, acciones implementadas en 80 ANP, lo que representa el 43.71 % de las 183 decretadas al 2021.

ANP atendidas en materia forestal 2021

Categoría	Atendidas
Parques Nacionales (PN)	28
Reservas de la Biosfera (RB)	23
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	20
Áreas de Protección de Recursos Naturales (APRN)	7
Monumentos Naturales (MN)	1
Santuarios (S)	1
TOTAL	80

Derivado de estas acciones se aseguraron 993.6 metros cúbicos de madera, 114 piezas de maquinaria pesada, equipo y/o herramientas, 34 vehículos, 49 toneladas de carbón vegetal y 37.7 metros cúbicos de tierra de monte; así mismo, se impusieron 107 multas por un monto total de 7.9 millones de pesos.



Aseguramiento de carbón vegetal en la RB Calakmul, en Campeche

Impacto Ambiental

En 2021, la Profepa implementó acciones en materia de impacto ambiental en 86 ANP (46.99% del total de ANP a 2021), en las que se realizaron 308 inspecciones y verificaciones, 189 recorridos de vigilancia, 59 operativos y operaron 53 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa.

ANP atendidas en materia de impacto ambiental 2021

Categoría	Atendidas
Parques Nacionales (PN)	34
Reservas de la Biosfera (RB)	22
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	19
Áreas de Protección de Recursos Naturales (APRN)	10
Santuarios (S)	1
TOTAL	86

Como resultado de estas acciones, se impusieron 73 clausuras y se aseguraron de manera precautoria un vehículo, 11 piezas de maquinaria pesada, equipo y/o herramienta y dos camiones, cuatro embarcaciones menores, 19 piezas de artes y equipo de pesca y 83 piezas de mobiliario; además se impusieron multas por un total de 9.42 millones de pesos.

En las ANP Laguna de Términos, Ría Lagartos, Yum Balam, Ría Celestún y Bahía de Loreto, se fortalecieron las acciones de inspección y vigilancia con objeto de verificar que las obras y actividades de competencia federal que se desarrollan en ellas cumplan con la normatividad en materia de impacto ambiental.

Resaltan las acciones de inspección y vigilancia realizadas en las ANP Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Cumbres de Monterrey, Nevado de Toluca, Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla, La Malinche o Matlalcueyatl y El Cimatario.



Imposición de clausura a lagos artificiales en ANP, Valle de Bravo, Estado de México.

Zona Federal Marítimo Terrestre

En materia de ZOFEMAT, durante 2021 se instrumentaron acciones en 26 ANP (14.20% de las 183 decretadas), consistentes en 48 inspecciones, 40 recorridos de vigilancia, 19 operativos y la operación de 14 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa. Estas acciones incidieron principalmente en las ANP Bahía de los Ángeles, Laguna de Términos, Sistema arrecifal Veracruzano y Yum Balam.

ANP atendidas en materia de zofemat 2021

Categoría	Atendidas
Parques Nacionales (PN)	6
Reservas de la Biosfera (RB)	10
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	7
Santuarios (S)	3
TOTAL	26

3.- Acciones de Inspección, Verificación y de Protección al Ambiente en materia de Industria

3.1 Inspecciones y verificaciones de fuentes de contaminación de jurisdicción federal

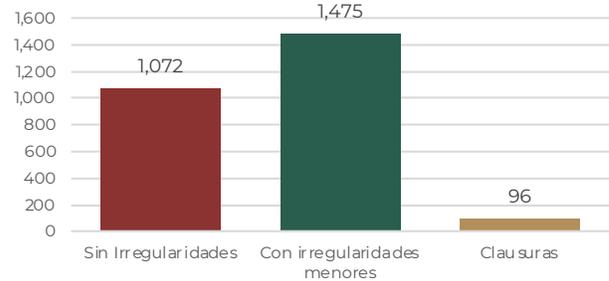
La contaminación ambiental es una amenaza global, lo que ha propiciado que se trabaje con mayor énfasis en el aspecto preventivo. En materia de impacto ambiental, se pone mayor atención en las emisiones a la atmósfera, las descargas de aguas residuales y los generadores de residuos peligrosos que contaminan el suelo.

De enero a diciembre de 2021 se realizaron 2,643 visitas en materia industrial; de las cuales 1,581 fueron para iniciar nuevos procedimientos que se atendieron de manera prioritaria, de éstas, 229 derivaron de denuncias, 23 de emergencias ambientales y 1,062 de vistas de verificación para seguimiento a las medidas técnicas establecidas en acuerdos y resoluciones, para imponer

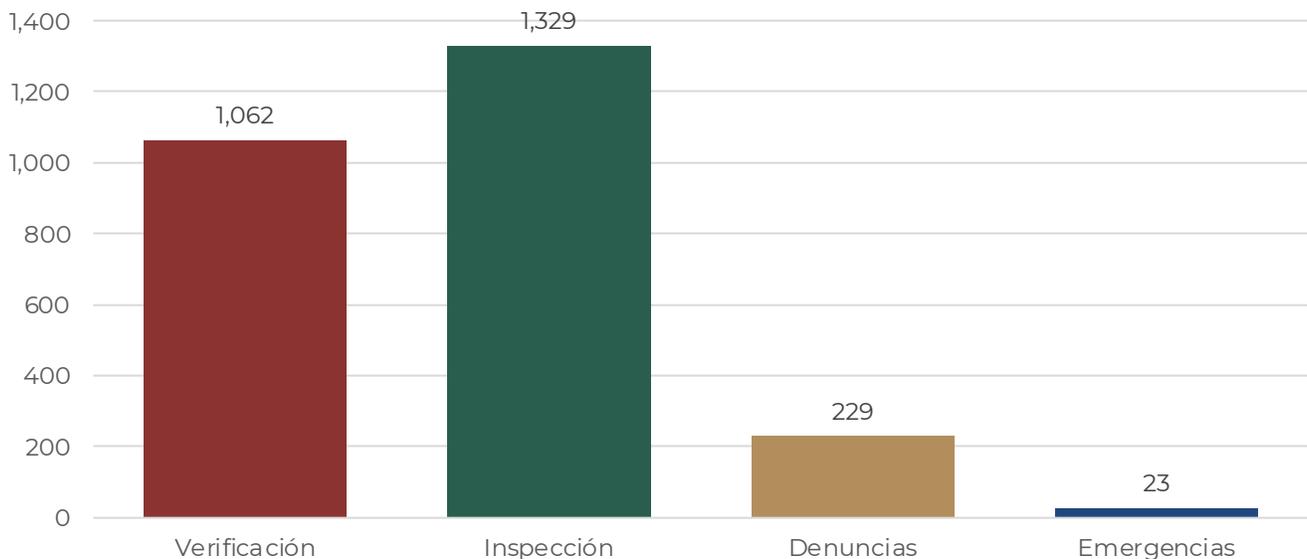
sanciones económicas por un monto total de 164.83 millones de pesos.

Del total de las inspecciones realizadas en 2021, en 96 casos se detectaron irregularidades graves que ameritaron la imposición de la clausura como medida de seguridad; 39 fueron clausuras parciales y 57 clausuras totales, ambas temporales; de las restantes, en 1,475 se detectaron irregularidades menores y en 1,072 no se encontraron irregularidades.

Resultado de visitas realizadas en el año 2021



VISITAS REALIZADAS EN EL AÑO 2021



Inspecciones en contaminación atmosférica

Durante 2021 se realizaron 266 visitas de inspección y verificación a fuentes fijas de jurisdicción federal que generan emisiones contaminantes a la atmósfera, incluyendo la emisión de gases de efecto invernadero.

En las visitas se verifica que las emisiones cumplan con los límites permisibles que establece la normatividad ambiental mexicana, además de las obligaciones establecidas en la LGEEPA y en sus Reglamentos en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC).

Emisiones a la atmósfera

De las visitas realizadas, se impusieron 35 clausuras como medida de seguridad (15 parciales y 20 totales); en 125 se detectaron irregularidades menores y en las 106 visitas restantes no se detectó incumplimiento a la normatividad ambiental.



Emisiones de una planta Termo Eléctrica

Inspecciones en residuos peligrosos

Se realizaron 1,916 visitas de inspección y verificación a las empresas generadoras y/o prestadoras de servicios en materia de residuos peligrosos; 143 se realizaron a empresas prestadoras de servicios en materia de residuos peligrosos (transportistas, de acopio, de tratamiento o de disposición final);

y 1,773 se realizaron a las empresas generadoras de residuos peligrosos.



Residuos peligrosos Generados por unidades hospitalarias

Inspección a descargas de aguas residuales

La Profepa en materia de descargas de aguas residuales, está facultada por la Ley de Aguas Nacionales y las normas NOM-001-SEMARNAT-1996 y NOM-002-SEMARNAT-1996, para verificar el cumplimiento de las condiciones particulares de descargas (CPD), de los establecimientos industriales y de servicios con descargas a cuerpos de agua propiedad de la nación.

Durante 2021 se realizaron 154 visitas de inspección a empresas con descargas de aguas residuales, de las cuales 43 no presentaron irregularidades y 102 presentaron irregularidades menores, adicionalmente, se impuso la clausura como medida de seguridad, en nueve establecimientos (tres parciales temporales y seis totales temporales).

Con estas acciones, la Procuraduría reduce el riesgo de desequilibrio ecológico, daño o deterioro a los recursos naturales y las consecuentes afectaciones a los mismos y a la salud humana y contribuye al saneamiento de cuencas hidrológicas con altos índices de contaminación como, Alto Atoyac, Santiago, Lerma, entre otras.



Descargas de aguas residuales.

Inspecciones por suelos contaminados

Generalmente la contaminación de suelos se genera a partir de una emergencia ambiental asociada con materiales y residuos peligrosos. En esos casos, la Profepa verifica que se lleve a cabo la limpieza y remediación del sitio hasta lograr su restauración a las condiciones originales.

De enero a diciembre de 2021 se realizaron 137 visitas de inspección a sitios contaminados. En dos de ellos se impuso la clausura total como medida de seguridad, en 106 se encontraron irregularidades menores y en 29 no se encontraron irregularidades.

Inspección de términos y condicionantes en autorizaciones de impacto ambiental

Durante 2021 se realizaron 170 visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los términos y condicionantes de los resolutivos en materia de impacto y riesgo ambiental que emite la Semarnat, lo que originó la aplicación de 23 clausuras, la detección de 83 irregularidades menores y en las 64 visitas restantes se detectó el total cumplimiento de la normatividad en la materia.



Impacto ambiental ocasionado

3.2 Atención y seguimiento de Emergencias Ambientales

La Profepa cuenta con el Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales (COATEA), en donde se lleva el registro de las emergencias ambientales, en las que se involucran sustancias químicas.

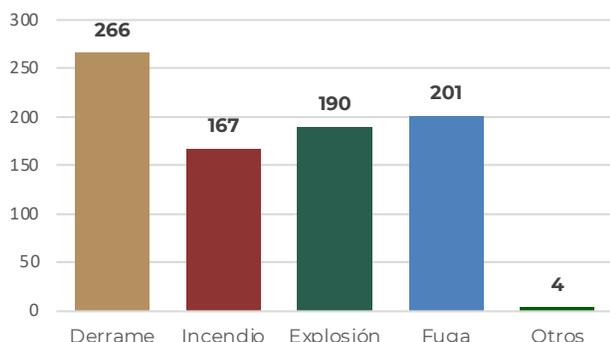
Durante el 2021 se recibieron 828 notificaciones sobre la ocurrencia de emergencias ambientales asociadas con la liberación de sustancias químicas; de las cuales 266 fueron provocadas por derrames de hidrocarburos y otras sustancias químicas, 190 por explosiones, 201 por fugas, 167 por incendios en las instalaciones y cuatro por otras causas.



Derrame de contaminantes por un accidente carretero

Como resultado de ello, se instauraron 23 procedimientos administrativos en sitios que fueron contaminados y resultaron afectados en más de un metro cúbico.

Emergencias reportadas en el año 2021



3.3 Visitas de verificación de medidas dictadas en acuerdos y resoluciones

Como parte de la sustanciación de los procedimientos administrativos, se requiere verificar que las medidas ordenadas en un acuerdo o resolución administrativa den cumplimiento a la normatividad ambiental en materia industrial.

Se realizaron 1,062 verificaciones para observar el cumplimiento de las medidas técnicas dictadas en acuerdos y resoluciones. En 640 se constató el cumplimiento total de las medidas dictadas; 379 cumplen parcialmente; y en 43 casos incumplieron las medidas dictadas, imponiéndose como medida de seguridad la clausura. 11 parciales temporales y 32 totales temporales.



Verificación de medidas en Presa de Jales

3.4 Certificación de vehículos nuevos en planta

La Profepa verifica que los vehículos nuevos que serán comercializados en el país cumplan con los límites máximos permisibles de emisiones de gases de hidrocarburos evaporativos, de partículas, de opacidad de humo y de ruido, lo cual se reconoce con un Certificado de Cumplimiento Ambiental.

Durante el 2021 otorgó un total de 1,520 Certificados de cumplimiento de cinco normas oficiales mexicanas:

- NOM-042-SEMARNAT-2003
- NOM-044-SEMARNAT-2006
- NOM-076-SEMARNAT-2012
- NOM-079-SEMARNAT-1994
- NOM-082-SEMARNAT-1994

3.5 Aprobación de Organismos de Evaluación de la Conformidad

La Procuraduría otorga la aprobación a organismos de evaluación de la conformidad, laboratorios de prueba, unidades de inspección y organismos de certificación, que apoyan o realizan la evaluación de la conformidad de la normatividad ambiental.

Durante el 2021 se emitieron 71 aprobaciones: 41 laboratorios (siete en la rama de emisiones a la atmósfera, 24 en la rama de ruido, nueve en la rama de residuos, uno en fuentes móviles), 10 organismos de certificación y 20 unidades de inspección vehicular. Contemplando los aprobados en años anteriores y lo correspondiente a este periodo, se encuentra vigente un padrón total de 456 organismos de evaluación de la conformidad.

3.6 Resultados de los Laboratorios de la Profepa

Los dos laboratorios ambientales de la Profepa realizaron, de enero a diciembre de 2021, ensayos en 119 muestras ambientales con un total de 1,174 análisis. En el laboratorio de Guanajuato se ingresaron 83 muestras que derivaron en 888 análisis y en el laboratorio de la Zona Metropolitana del Valle de México ingresaron 36 muestras donde se realizaron 286 análisis.

Laboratorio	Muestras	Análisis
ZMVM	36	286
Guanajuato	83	888
Total	119	1,174

La distribución analítica de los laboratorios, Cromatografía de Gases, Espectrometría de Absorción Emisión Atómica y Físicoquímicos, permiten obtener el sustento técnico para apoyar la sustanciación de los procedimientos administrativos instaurados por la Profepa en materia ambiental, así como atender los requerimientos de la Fiscalía General de la República en temas de delitos ambientales para integrar carpetas de investigación y dictámenes periciales en materia penal y reparación del daño.

4.- Acciones de Verificación en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

La Profepa verifica el cumplimiento de las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales aplicables en materia de importación, exportación y reexportación de recursos forestales y su control fitosanitario, de especímenes, partes y derivados de vida silvestre, organismos genéticamente modificados

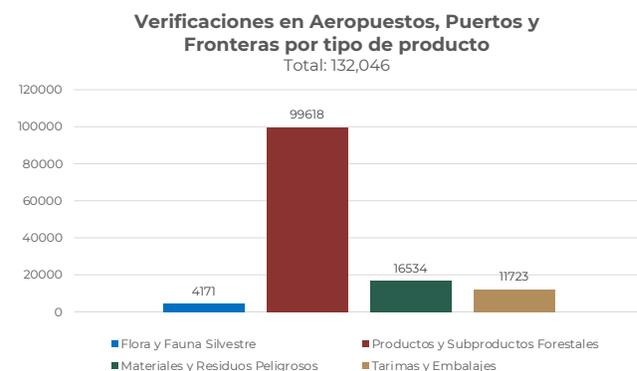
y la importación, exportación y retorno de materiales y residuos peligrosos.

En el 2021 se realizaron un total de 132,046 verificaciones de movimientos transfronterizos, recaudando por el pago de derechos un monto de 122.50 millones de pesos.

La verificación de materiales y residuos peligrosos se emitieron 16,534 registros de verificación, recaudando un monto de 24.8 millones de pesos por el pago de derechos.

La importación de productos y subproductos forestales garantizaron una adecuada calidad sanitaria y evitaron el ingreso de plagas de importancia cuarentenaria que pudieran dañar los ecosistemas boscosos del país. Se emitieron 99,618 registros de verificación y se obtuvo un monto de 94.71 millones de pesos por concepto de pago de derechos.

En materia de productos y subproductos de vida silvestre se verificó el cumplimiento de restricciones arancelarias. Emitiendo 4,171 registros de verificación y obteniéndose un monto de 2.91 millones de pesos por concepto de pago de derechos.



En cumplimiento de la NOM-144-SEMARNAT-2004, que establece las medidas fitosanitarias reconocidas

internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, se realizaron 11,723 comprobaciones oculares y verificaciones. De este total se efectuaron 421 verificaciones con cobro de derechos, recaudándose la cantidad de 90.09 mil pesos.



Verificación de madera

Para realizar la verificación del cumplimiento de las restricciones arancelarias y emitir el registro de verificación, se lleva a cabo el Sistema Institucional del Registro de Verificación de la Profepa, que opera desde octubre.

5.- Cumplimiento Voluntario de la Normatividad Ambiental

El crecimiento económico, el incremento de la productividad y la competitividad no tienen sentido como objetivos en sí mismos sino como medios para lograr un objetivo superior: el bienestar general de la población. En este sentido el gobierno

de México impulsa políticas públicas que contribuyan a ese gran fin.

Para ello, la Procuraduría cuenta con instrumentos voluntarios de cumplimiento ambiental como el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA), que busca que los sectores y subsectores económicos operen sus procesos productivos, de manufactura y de servicios con un enfoque preventivo que contribuya a reducir los impactos negativos que sus actividades generan al medio ambiente.

5.1 Programa Nacional de Auditoría Ambiental

El programa es operado por la Profepa y es el principal programa voluntario de cumplimiento ambiental en México.

El PNAA ofrece a los sectores y subsectores productivos y de servicios oportunidades para programar inversiones no sólo para cumplir con la normatividad ambiental, sino ir más allá de lo que las normas les obligan, con lo que les ofrece desarrollar junto con la autoridad, acciones de mejora ambiental.

Su objetivo es mejorar el desempeño ambiental de las empresas, para que éste sea superior al exigido por la ley, verificando que las organizaciones cumplan con la normatividad vigente aplicable y al mismo tiempo adopten medidas de autorregulación y buenas prácticas de operación e ingeniería.

Lo anterior permite generar importantes beneficios ambientales y sociales, al hacer más eficientes sus procesos productivos o de servicios al reducir sus costos reales los cuales integran: los de producción, los sociales y ambientales.

El programa otorga tres tipos de certificados a las empresas de acuerdo con su giro, su actividad o proceso:

- **Industria Limpia.-** para obras y actividades del sector industrial.
- **Calidad Ambiental.-** para aquellas instalaciones dedicadas a actividades comerciales y de servicios.
- **Calidad Ambiental Turística.-** para actividades y servicios del sector turístico.

La realización de la Auditoría Ambiental se encuentra sustentada jurídica y metodológicamente en las normas NMX-AA-162-SCFI-2012 y 163, en las que se definen los niveles de desempeño ambiental que se consideran para que una instalación pueda obtener su Certificado Ambiental:

Nivel de Desempeño Ambiental 1 (NDA1) Reconoce el esfuerzo de las empresas por cumplir, además de sus obligaciones ambientales, con acciones de autorregulación.

Nivel de Desempeño Ambiental 2 (NDA2) Máximo nivel de desempeño que puede alcanzar una empresa y que reconoce, de manera adicional al NDA1, el compromiso de ésta con la mejora continua para mantener o mejorar su nivel de desempeño ambiental y la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental interno.

La Auditoría Ambiental permite combinar las ventajas de la certificación, a través de terceros autorizados denominados Auditores Ambientales, los cuales cuentan con la acreditación de una Entidad y la aprobación de la Procuraduría como autoridad ambiental. Durante el proceso de certificación, la revisión de las instalaciones se lleva a cabo por

los auditores ambientales, quienes son supervisados por la Profepa, los cuales demuestran la competencia técnica de las materias sujetas a evaluación.

Esto permite que las instalaciones asuman compromisos frente a la autoridad ambiental porque internalizan el costo de la verificación de sus instalaciones y como resultado de esto se expide su certificado ambiental, cuya vigencia es de dos años.



Proceso de Supervisión de Auditores Ambientales a través de una testificación de campo, vía remota desde la CDMX

El programa es el resultado de una relación de colaboración entre la autoridad ambiental, los sectores productivos y de servicio del país y los auditores ambientales encargados de comprobar el estado que guardan las instalaciones.

Derivado de lo anterior, de enero a diciembre del 2021, se realizaron las evaluaciones a todos los auditores ambientales registrados, por medio de las cuales, la Procuraduría aseguró sus competencias en las diferentes materias que contempla la auditoría; como resultado de ello, a cuatro les fue cancelada su acreditación.

Adicionalmente, la Procuraduría evaluó y aprobó a dos auditores; Por lo que al cierre del ejercicio 2021 se cuenta con 67 auditores aprobados y acreditados.

Adicionalmente la Profepa fortaleció la competencia del personal de la institución como el de los auditores, al organizar dos talleres, el primero para presentar el documento normativo Reglas de Actuación para la Revisión de los Informes de Auditoría Ambiental, en el que se agrupan en un solo documento los criterios técnicos de revisión, llevado a cabo en agosto y el segundo sobre la actualización de la Cedula de Operación Anual (COA), durante el mes de noviembre.



Presentación del documento normativo Reglas de Actuación para la revisión de los informes de auditoría ambiental

El PNAА contribuye a la reducción de los impactos ambientales negativos inherentes a las actividades productivas y de servicio, así como a la obtención de beneficios económicos para las empresas que participan en el Programa; y uso eficiente y razonable de los recursos, beneficiando a las comunidades cercanas a las instalaciones de las empresas que participan, porque una disminución en el uso de recursos en sus procesos aumenta su disponibilidad para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales y futuras.

En 2021 ingresaron al Programa un total de 1,095 instalaciones, de las cuales 38.72% (424) recibieron su certificado ambiental y

61.28% (671) se encuentran en proceso de obtenerlo.

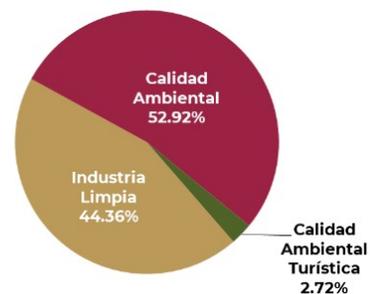


Supervisión al Proceso de Certificación Ambiental, instalación ubicada en Chiapas

Durante 2021, la Procuraduría recibió y revisó la información técnica de 126 planes de acción, los cuales incluyeron la elaboración de estudios, programas, procedimientos que agrupan una inversión total de 14.4 millones de pesos por parte de las empresas para asegurar su cumplimiento ambiental.

En 2021 se emitieron 958 certificados, los cuales se distribuyen, por tipo de Certificado, de la siguiente manera: 44.36% (425) de Industria Limpia, 52.92% (507) de Calidad Ambiental y 2.72% (26) de Calidad Ambiental Turística. De los certificados emitidos en el año, el 73.59 % (705) son certificados NDA1 y 26.41 % (253) corresponden a certificados NDA2.

Tipo de certificados ambientales emitidos en el PNAА en 2021
Total: 958



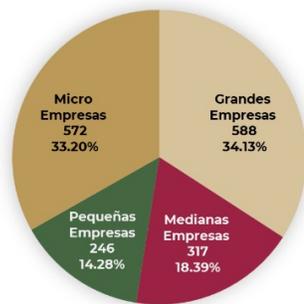
Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) Certificados emitidos 2021

	Industria Limpia	Calidad Ambiental	Calidad Ambiental Turística	Total
Primera vez	71	168	1	240
Renovación	354	339	25	718
Total	425	507	26	958

De los 958 certificados otorgados en 2021, 240 fueron otorgados a las instalaciones por primera vez, mientras que 718 corresponden a renovaciones.

Actualmente se cuenta con 1,723 empresas con un certificado ambiental vigente, de las cuales 34.13% (588) corresponden a grandes empresas, 18.39% (317) a medianas empresas, 14.28% (246) a pequeñas empresas y 33.20% (572) microempresas.

Participación en el PNAA por tamaño de la instalación con certificado vigente en 2021
Total: 1,723 empresas



Representantes de la empresa en la entrega de Certificado de Calidad Ambiental, Mérida, Yuc.

Con base a la normatividad vigente, las empresas que mantengan su certificado ambiental informan a la Procuraduría sus indicadores ambientales, económicos y sociales, lo cual permite conocer la información de sus procesos y la disminución del impacto que generan con sus actividades productivas y de servicio, para reportar los beneficios ambientales del PNAA.

Durante el ejercicio estadístico 2021, se recolectó la información de los indicadores de 2019 y 2020 de 1,097 empresas, lo que permitió cuantificar de forma agrupada los siguientes beneficios ambientales:

- Un ahorro de energía eléctrica de 1,181 millones de kiloWattthora, lo que permite abastecer a 523 mil personas en un año.
- Se evitó la emisión de 1.9 millones de toneladas de CO2 equivalente a las emisiones de 299 mil vehículos, recorriendo 30,000 kilómetros cada uno.
- Se dejaron de usar 23.5 millones de metros cúbicos de agua, lo suficiente para dotar de este líquido a 252 mil habitantes en un año.
- Se cuantificó una disminución de 722 mil toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, equivalente a lo que generan 2.3 millones de personas en un año.
- Se evitó la generación de 331 mil toneladas de residuos peligrosos.

Debido a la situación sanitaria y económica del país, la Procuraduría diseñó e instrumentó un mecanismo para promover entre los sectores y subsectores económicos, el cumplimiento de la legislación ambiental; Para ello llevó a cabo 1,258 acciones de difusión.

Esta actividad consistió en promover el Programa, sus ventajas y la manera de obtener el certificado, a través de pláticas por medio de videoconferencias y cuando las condiciones lo permitieron, la promoción se hizo en la modalidad presencial. En estos eventos se explican los beneficios de los mecanismos voluntarios.

De modo general, el objetivo de las acciones de promoción entre las empresas es aumentar el número de las instalaciones con certificación vigente en el PNAA, por lo que se invita a participar a las cámaras industriales y empresariales, instituciones del gobierno federal y los gobiernos locales, así como a empresas que se encuentren dentro del Registro de la Cédula de Operación Anual (COA),² para realizar una promoción focalizada del Programa. Del mismo modo, a estos eventos acuden los representantes de las empresas para exponerles las distintas formas de participación en el Programa, incluyendo los beneficios obtenidos por las instalaciones que ya cuentan con su certificado ambiental.



Promoción del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, Mérida, Yucatán

Durante 2021, se realizaron 160 videoconferencias desde oficinas centrales en la que participaron 920 empresas.

Con la auditoría ambiental se fortalecen las acciones para evitar afectaciones al entorno, pues es considerada una medida alterna a la aplicación coercitiva de la ley, la cual se da mediante visitas de inspección, especialmente cuando se trata de instalaciones industriales clasificadas como grandes, complejas o de alto riesgo.

El carácter voluntario del PNAA hace posible el examen exhaustivo de los procesos productivos o de servicios. La revisión detallada de las instalaciones durante la auditoría ambiental permite programar de manera integral los tiempos en los que se aplicarán las medidas preventivas y correctivas necesarias, ampliando con ello la conciencia ambiental de los sectores económicos y la convicción del cuidado del entorno.

Durante 2021, diversos sectores económicos participaron en el PNAA destacándose los siguientes: energía, automotriz, alimentos y química; los cuales, en su conjunto representan el 55.83% (962) de las instalaciones que cuentan con un certificado vigente en el PNAA.



Trabajos de campo de auditoría ambiental, Maxcanu, Yucatán

²La Cédula de Operación Anual (COA) es el instrumento de reporte y recopilación de información de emisiones y transferencia de

contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos peligrosos. La Cédula es recabada por la Semarnat.

El Programa Nacional de Auditoría Ambiental no sólo incentiva el cumplimiento de la normatividad ambiental en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), promueve la autorregulación e impulsa a las empresas que participan en él, a que su cumplimiento vaya por encima de lo que las normas establecen.

Contribución del PNAA a las Políticas Públicas

La participación de las empresas en el PNAA da cuenta de que durante 2021 las emisiones de CO₂ evitadas por las instalaciones certificadas, representaría el 1.27%³ de las emisiones que México se comprometió a reducir en el marco del Acuerdo de París.

Con los beneficios ambientales del PNAA en este año, se contribuyó de manera indirecta a la Agenda 2030: en el ODS6 “agua y saneamiento” porque el ahorro de agua equivale a una disminución del 0.54%⁴ del caudal de agua residual en el país, en el ODS7 “energía” el ahorro de energía eléctrica equivale al 0.41%⁵ del consumo nacional y el ODS12 “consumo y producción sostenibles” las toneladas evitadas de residuos sólidos urbanos sólidos y de manejo especial corresponden al 1.8%⁶ de las toneladas generadas en México.

5.2 Cooperación Inter e intra institucional

Comisión Nacional del Agua

Para continuar fortaleciendo la gestión integrada y sustentable del agua, la Procuraduría ha propuesto actualizar los alcances de las Bases de Colaboración, que se han establecido en el Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), cuyo objetivo es atender los problemas de contaminación a cuerpos de agua.

Como resultado de esta colaboración, la Profepa continúa con el intercambio de información para identificar empresas que participen en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y tienen trámites pendientes ante la CONAGUA, de esta forma se refuerza la revisión técnica para asegurar que la certificación de las empresas en el PNAA se realiza cumpliendo con la ley.

Comisión Federal de Electricidad

La Procuraduría con una visión de mediano y largo plazo, ha promovido el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental aplicables a los procesos, actividades y servicios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a través del PNAA, lo que ha permitido mantener en el 2021, de un total de 2,005 instalaciones en el país, a 978 con Certificados tanto de Calidad Ambiental como de Industria Limpia, de los cuales: 66 de 149 instalaciones corresponden a generación, 77 de 452 corresponden a transmisión y 835 de 1,404 a distribución. Lo anterior significa que el 49% del total de

³El 1.27% corresponde a las 1.9 millones de toneladas de CO₂ equivalentes respecto de los 150 millones de toneladas que México se comprometió a reducir en el Acuerdo de París (22% de los 683 millones de toneladas de CO₂ equivalente emitidas en 2015). Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero | Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

⁴El caudal de agua residual tratada es de 4,46 miles hm³/año en 2020, valor de referencia para estimar la contribución del PNAA a la disminución de aguas residuales. Ref. Descarga de aguas residuales (nacional) (conagua.gob.mx)2020

⁵El 0.41% (1,181 millones de kWh) corresponden al consumo nacional de energía eléctrica per cápita 2,256.94 kWh (285.6 millones de kWh) que fueron consumidos en 2019 estimando una población de (126,578,000 personas en México (página) 20210218_BNE.pdf (www.gob.mx)

⁶Los Residuos sólidos urbanos a nivel nacional representan aproximadamente: 39,075,275 t/año, valor de referencia que se utiliza para estimar el porcentaje de disminución. Ref. INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019 (datos 2018). Tabulados básicos

las instalaciones de CFE en el país cuentan con un Certificado Ambiental, y de las que aún no cuentan con ese reconocimiento, 466 instalaciones (23%) están en proceso de certificación y 561 (28%) no participan en el programa.

6.- Justicia Ambiental

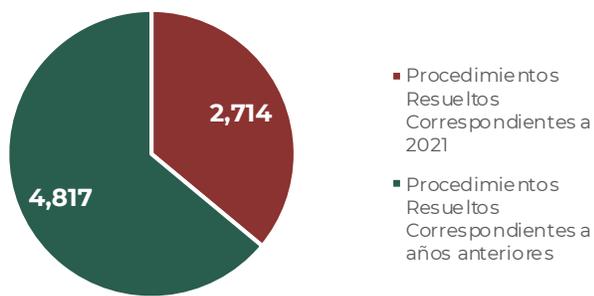
6.1 Procedimientos Administrativos

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de obligaciones ambientales, la Procuraduría en el ámbito de su competencia, realiza acciones de inspección y vigilancia a través de los cuales, se pueden detectar hechos u omisiones que presuman el grado de cumplimiento a la normatividad ambiental.

Como consecuencia de esta acción de la Procuraduría, se instaura el respectivo procedimiento administrativo que da como resultado la imposición de medidas correctivas y sanciones en caso de que así las ameriten.

En este marco, para incrementar la atención y conclusión de los procedimientos administrativos, se implementaron diversas estrategias, con las que se logró concluir 7,531 procedimientos de inspección y vigilancia, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; de los cuales, 2,714 pertenecen a procedimientos iniciados en 2021 y 4,817 a años anteriores.

Resoluciones emitidas en el 2021



6.2 Recursos de revisión

Dicho recurso, puede resolverse a través de alguna de las siguientes modalidades: confirmar su validez cuando el acto administrativo está apegado a derecho; declarar la nulidad por una violación de forma a fin de que se respete las formalidades del procedimiento (nulidad para efectos); declarar la nulidad lisa y llana del acto por una violación de fondo que afecta y trasciende la esfera jurídica del agraviado; o modificar la resolución recurrida.

Del total de recursos de revisión recibidos durante 2021 (454), se emitieron 429 resoluciones, de las cuales 317 corresponden a recursos recibidos durante el año 2021 y el restante a años anteriores.

Recursos de revisión 2021

Total de resoluciones emitidas 429



Del total de las resoluciones, se confirmó la legalidad en 293 asuntos, se desecharon 52 por no reunir los requisitos que exige la ley, uno se sobreescribió por causas de improcedencia y solo en 83 casos se declaró la nulidad lisa y llana de los actos combatidos.

En ese contexto, se advierte la legalidad de los actos de autoridad impugnados en el 80.65% de los casos, resaltando que en las principales etapas de los procedimientos administrativos correspondientes, se sostuvo su validez como resultado del respeto y observancia del principio de legalidad por parte de

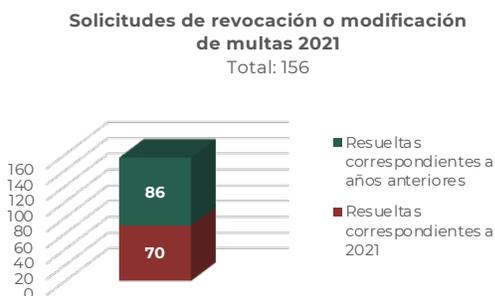
la Profepa, propiciando así, la eficacia en la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental.

6.3 Solicitudes de revocación, modificación y conmutación de multa

La tarea de la autoridad administrativa en cuanto a la aplicación de la normativa ambiental no sólo debe restringirse a la imposición de sanciones, sino que implica también el ejercicio de funciones alternativas que induzcan acciones encaminadas a propiciar la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales.

En este marco, a través de la solicitud de revocación o modificación de sanción, prevista en el penúltimo párrafo del artículo 169 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Profepa otorga la posibilidad de modificar, o en su caso, revocar sanciones impuestas a los trasgresores que hayan cometido infracciones en perjuicio del medio ambiente y sus recursos naturales; siempre y cuando el infractor no sea reincidente, realice las medidas correctivas o de urgente aplicación, subsane las irregularidades detectadas, o se cumpla con las obligaciones derivadas del convenio previsto en el artículo 168 de la misma Ley, en los plazos ordenados o acordados por la Procuraduría.

Durante 2021 se resolvieron 156 solicitudes de revocación o modificación de sanciones, de las cuales, 70 (44.8%) corresponden a las 104 que fueron recibidas en el año 2021 y 86 (55.1%) a solicitudes recibidas en años anteriores.



De las 156 resoluciones emitidas a las solicitudes de revocación o modificación de multas, 90 se modificaron por resultar procedente considerar en beneficio de los interesados, el cumplimiento de las medidas correctivas; 13 se desecharon por no estar prevista la figura en la materia aplicable o bien por existir alguna causal de improcedencia; 46 fueron negadas por no actualizarse los supuestos de procedencia previstos en las diversas disposiciones; en seis se puso fin al procedimiento administrativo por la imposibilidad de continuar con la substanciación de la solicitud y una sanción pecuniaria fue revocada.

Asimismo, en el año 2021 se recibieron 140 solicitudes de conmutación de multa, emitiéndose 189 resoluciones, de las cuales 92 (48.6%) corresponden a las recibidas en el mismo periodo y 97 (51.3%) a solicitudes recibidas en años anteriores.



Del total de las 189 conmutaciones de multa resueltas en 2021, 146 fueron negadas ya sea porque las inversiones estaban encaminadas a subsanar las irregularidades, o porque se dirigían a dar cumplimiento a las medidas correctivas u obligaciones de ley, o bien, porque no generaban un beneficio ambiental. Asimismo se desecharon 15 ya que no reunieron los requisitos de procedencia, mientras que en 20 se puso fin al procedimiento por la imposibilidad de continuar con la substanciación de la solicitud.

Por último, se dictaron ocho resoluciones otorgando a los interesados la conmutación de la multa, lo que implica una inversión equivalente o superior a los montos de las multas y repercusiones favorables en el mejoramiento del ambiente y sus recursos naturales.

El monto original de las multas que fueron conmutadas fue de cuatro millones pesos, mientras que el monto de inversión aproximado, es de seis millones de pesos en proyectos que impactarán de manera directa y positiva al ambiente y sus recursos naturales.

Entre los proyectos autorizados se encuentran la adquisición e instalación de equipos y tecnologías que reducen el consumo de agua, la incorporación al Programa Nacional de Auditoría Ambiental y la protección de especies de fauna, mismos que traen consigo beneficios ambientales a los recursos naturales.

6.4 Procedimientos Penales

Tomando en consideración que durante la tutela del derecho fundamental a un medio ambiente sano, se puede advertir la existencia de actos, hechos u omisiones que impliquen la probable comisión de delitos contra el ambiente, conforme a la normatividad en la que se establecen las facultades de este Órgano Desconcentrado, la Procuraduría, coadyuva en el procedimiento penal, denunciado y proporcionando, todos los datos o elementos de prueba con que cuente, que conduzcan a acreditar los elementos para el ejercicio de la acción penal y de la sentencia condenatoria, así como para establecer la probable o plena responsabilidad en la comisión de actos u omisiones de carácter delictuoso, en los que resulte afectada o se afecte al ambiente, los recursos naturales, la vida silvestre, los recursos genéticos, las cuencas, los ecosistemas, o la gestión ambiental.

Durante 2021, se presentaron un total de 167 denuncias y 134 coadyuvancias por delitos contra el ambiente y la gestión ambiental u otros delitos, ante la Fiscalía General de la República.

Como claro ejemplo de dicha participación, la Profepa ha coadyuvado con otras autoridades para reducir las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de la totoaba, logrando durante el 2021, cuatro sentencias favorables emitidas por jueces de distrito por los delitos de posesión y tráfico de totoaba. Asimismo, al cierre de 2021, se cuenta con 25 carpetas de investigación que se encuentran en trámite, en las que se aseguraron un total de 2,290 Buches y Partes de Totoaba.

En octubre del mismo año, se logró revocar el auto de no vinculación a proceso, respecto al aseguramiento en la aduana del aeropuerto de la Ciudad de México de 15,053 ejemplares de tortugas protegidas por la norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010; operativo coordinado por el Servicio de Administración Tributaria, con la participación de esta Procuraduría; actualmente se encuentra una persona sujeta a proceso ante un Juez de Distrito de la Ciudad de México.

7.- Participación Ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental

7.1 Estrategia de Participación Ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental

Jornadas de Bienestar Ambiental

Con la finalidad de tener mayor acercamiento con la ciudadanía, la Profepa implementó el Programa denominado "Jornadas de Bienestar Ambiental", cuyo propósito fundamental es informar a la población las acciones que lleva a cabo esta Procuraduría y sus resultados, así como la forma en la que pueden participar en el cuidado del medio ambiente.

No obstante que las actividades se redujeron con motivo de pandemia por COVID-19, la Profepa a través de Jornadas Estudiantiles y la instalación de módulos itinerantes, logró establecer contacto con 12,447 personas.



Jornadas del Bienestar, Delegación Tabasco

Como parte de dicho programa se impartieron pláticas y conferencias con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y fomentar su participación, además de abordar diversas problemáticas ambientales y promover la observancia de la normatividad ambiental.



Jornadas del Bienestar, Delegación Tabasco

Atención Ciudadana

La Profepa cuenta con diversos canales de comunicación que facilitan la participación de la ciudadanía, como son la línea telefónica 800 Profepa (776-33-72), el correo electrónico institucional

denuncias@profepa.gob.mx, el portal de internet https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/1156/1/mx/haz_tu_denuncia.html; o bien la presentación de la denuncia popular de forma presencial en oficinas centrales y en cualquiera de las oficinas de representación en el interior de la República.

En 2021 el medio de contacto más utilizado por la población fue el correo electrónico, se recibieron y atendieron 7,966 comunicaciones. Cabe señalar que de los 17,076 contactos realizados con la ciudadanía, 6,079 se tradujeron en denuncias recibidas ante la Procuraduría, los restantes, se trataron de orientaciones ciudadanas y/o denuncias que no fueron ratificadas.

Atención ciudadana 2021

Correo electrónico denuncias@profepa.gob.mx	7,966
Línea telefónica 800-PROFEPA	5,079
Portal de internet	4,031
Total	17,076

7.2 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP)

La participación social en la vigilancia de los recursos naturales es crucial para su protección y preservación, por tal motivo durante 2021 se instalaron y se mantuvieron en operación 412 CVAP, que por materia se distribuyeron de la siguiente manera:

CVAP en operación 2021 distribución por materia

Materia	Número de CVAP	Número de vigilantes
Vida silvestre	155	1,871
Recursos marinos	15	224

**CVAP en operación 2021
distribución por materia**

Materia	Número de CVAP	Número de vigilantes
Forestal	103	1,141
Impacto ambiental	99	1,139
ZOFEMAT	40	531
TOTAL	412	4,906

En materia de vida silvestre y recursos marinos, de enero a diciembre de 2021 se instalaron y se dio seguimiento a 170 comités con 2,095 vigilantes comunitarios, ubicados en 103 municipios de 28 entidades federativas,⁷ los cuales contribuyeron a proteger especies prioritarias como el águila real (*Aquila chrysaetos*), la cotorra serrana (*Rhynchopsitta terrisi*), la guacamaya roja (*Ara macao*), la guacamaya verde (*Ara militaris*) y el jaguar (*Panthera onca*).

Además del mono araña (*Ateles geoffroyi*), el mono saraguato (*Alouatta spp.*), el oso negro (*Ursus americanus*), el tapir (*Tapirus bairdii*), el teporingo (*Romerolagus diazi*), la tortuga caguama (*Caretta caretta*), la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*), la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*), la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*), la tortuga lora (*Lepidochelys kempii*) y la tortuga verde (*Chelonia mydas*).

En materia forestal se instalaron 103 comités de vigilancia con 1,141 integrantes acreditados y capacitados, ubicados en 84 municipios de 27 entidades federativas del país.⁸



Vigilantes ambientales en recorrido de vigilancia por la RB Mariposa Monarca

En materia de impacto ambiental, en 2021 operaron 99 comités en 65 municipios de 24 entidades;⁹ de estos comités, 44 fueron de nueva instalación y 55 se renovaron, contando con la participación de 1,139 vigilantes.

Con la participación activa de los diferentes sectores de la sociedad en el cuidado y protección ambiental de los recursos costeros marinos, en 2021 operaron 40 comités en materia de ZOFEMAT en 22 municipios de nueve estados costeros,¹⁰ de los cuales ocho fueron instalados y 32 renovados, con la participación de 531 vigilantes.

⁷Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

⁸Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz,

Yucatán, Zacatecas y Zona Metropolitana del Valle de México.

⁹Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

¹⁰Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz.

II. OPERATIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES RELEVANTES

En este segundo apartado, la Procuraduría resalta las acciones realizadas y los resultados obtenidos respecto de los programas y operativos llevados a cabo durante el 2021 para proteger especies y recursos naturales que, por sus características, requieren atención especial.

Asimismo, se señalan acciones que dada su situación de contingencia o relevancia, se puntualizan de manera específica, con el objetivo de dejar constancia de la problemática presentada a nivel nacional y del actuar de la Procuraduría en sus funciones de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de la legislación ambiental.

Con base en lo anterior, las acciones que a continuación se describen, se consideran relevantes dado que constituyen compromisos que México ha adquirido a nivel nacional e internacional, de mediano y largo plazo, para contribuir a la protección de especies de flora y fauna, así como al combate del cambio climático.

1.- Programas y Operativos Permanentes 1.1 Programa Nacional para Abatir la Tala Ilegal y el Contrabando Forestal

Los ecosistemas forestales de México representan el 70.41% de la superficie nacional, que equivalen a 138 millones de hectáreas de un total de 196 millones de hectáreas con las que cuenta el país, de acuerdo con el Inventario Nacional Forestal y de Suelos México 2009-2014.

En atención a este universo de trabajo, la Profepa lleva a cabo el Programa Nacional Contra la Tala Ilegal, una estrategia de contención de delitos forestales con la participación de sus 32 representaciones y el apoyo de instituciones afines y cuerpos de seguridad de los tres niveles de gobierno.

Dentro de este Programa se realizan acciones operativas que han permitido obtener resultados cualitativos y de alto impacto, principalmente en las zonas críticas forestales del país.

Las acciones están orientadas específicamente a la inspección y vigilancia de la cadena productiva en materia forestal (aprovechamiento, transporte, transformación y almacenamiento de materias primas forestales), considerando la planeación y labores de inteligencia para la realización de operativos especiales en coordinación con fuerzas de seguridad.

Entre las principales problemáticas que afectan los ecosistemas forestales se encuentran:

- Cambio de uso de suelo en terrenos forestales sin autorización.
- Sobre aprovechamiento del recurso con respecto a los volúmenes autorizados en los Programas de Manejo.
- Extracción de madera sana (sin plagas ni enfermedades) al amparo de notificaciones de saneamiento.
- Lavado de madera que se da mediante la utilización de las remisiones y reembarques forestales para amparar más de un viaje.
- Tala ilegal.



Madera y maquinaria asegurada de aserraderos clandestinos en el Sur de la Ciudad de México

El objetivo de las acciones de la Procuraduría, es contener, inhibir y revertir la pérdida de la cubierta forestal del país, mediante la verificación del cumplimiento de la normatividad en la materia, a lo largo de la cadena productiva forestal.

En el marco de este Programa se han realizado las siguientes acciones:

Acciones para Inhibir la Tala Ilegal y el Contrabando Forestal



Los resultados obtenidos se muestran en el siguiente cuadro:

Resultados 2021 Programa Nacional para Abatir la Tala Ilegal y el Contrabando Forestal	
Aseguramientos, clausuras y puestas a disposición	Cantidad
Madera asegurada (m3)	5,198
Vehículos asegurados	95
Equipo y herramienta asegurada	280
Carbón asegurado (ton)	329.5

**Resultados 2021
Programa Nacional para Abatir la Tala Ilegal y el Contrabando Forestal**

Aseguramientos, clausuras y puestas a disposición	Cantidad
Tierra de monte asegurada (m3)	30
CAT clausurados	49
Predios clausurados	309
Personas puestas a disposición	7

1.2 Programas intensivos y permanentes de combate a la tala ilegal en zonas críticas prioritarias

La Profepa llevó a cabo, cuatro operativos con presencia permanente de inspectores federales en el mismo número de zonas críticas forestales prioritarias:

1. Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, estados de México y Michoacán y su zona de influencia.
2. Municipio de Ocuilan, estado de México y su zona de influencia.
3. Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl, Estado de México y su zona de influencia.
4. Sur de la Ciudad de México con cobertura en las alcaldías: Milpa Alta, Tlalpan, Álvaro Obregón, Xochimilco, Magdalena Conteras, Cuajimalpa y Tláhuac.

Las acciones de inspección y vigilancia realizadas dentro de estos cuatro operativos, estuvieron coordinadas con Guardia Nacional, Secretaría de la Defensa Nacional, Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Policías Estatales, Policías Municipales y Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través

de las Direcciones Generales de Inspección y Vigilancia Ambiental y de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

Se realizaron en total 375 filtros de revisión al transporte, 611 recorridos de vigilancia, 122 inspecciones y 18 operativos especiales, distribuidos como se muestran a continuación:

Acciones	RBMM	Ocuilan	Izta-Popo	Sur CDMX	Total
Filtros de revisión	74	93	104	104	375
Operativos especiales	6	3	1	8	18
Recorridos de vigilancia	155	208	86	162	611
Inspecciones a CAT y madererías	4	0	7	55	66
Inspecciones a predios	20	6	3	22	51
Inspecciones a cambios de uso de suelo	1	1	3	0	5

Como resultado de las acciones se logró lo siguiente:

Resultados	RBMM	Ocuilan	Izta-Popo	Sur CDMX	Total
Vehículos asegurados	12	4		26	42
Aserraderos clausurados	1		2	16	19
Predios clausurados	12	4	4	4	24
Madera asegurada (m ³)	551	34	104	228	918
Motosierras aseguradas	2	2	1	2	7
Tierra de monte asegurada (m ³)				38.5	38.5
Personas a disposición del M.P.		3		4	7

Resultados	RBMM	Ocuilan	Izta-Popo	Sur CDMX	Total
Herramientas y equipos asegurados	4		6	121	131
Carbón vegetal asegurado (ton)	1.4	0.1		0	1.5
Vara de perilla asegurada (kg)				200	200



Recorrido de vigilancia en zonas forestales de la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca



Aserradero clandestino clausurado en el Parque Nacional Izta-Popo

1.3 Programa de Protección del Alto Golfo de California: Vaquita Marina y Totoaba

Para la protección de la Vaquita Marina (*Phocoena sinus*) y la Totoaba (*Totoaba macdonaldi*), de enero a diciembre de 2021 se realizaron 266 recorridos de vigilancia marítima con la Secretaría de Marina – Armada de México (Semar) y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca), 20 recorridos con Organismos No Gubernamentales (ONG), recuperando 47 redes equivalentes a 21,660 metros de red.

Se realizaron 244 recorridos terrestres recuperando 64 redes equivalentes a 6,780 metros de red; se revisaron 461 puntos de embarque y desembarque y se verificaron 4,858 embarcaciones. En las acciones de inspección y vigilancia se instalaron 48 puestos de control y observación, revisando un total de 120 vehículos.



Extracción de redes ilegales en el polígono de protección de *Phocoena sinus* en la RB del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado en aguas del Golfo de California



Extracción de redes ilegales en el polígono de protección de *Phocoena sinus* en la RB del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado en aguas del Golfo de California

1.4 Operativo permanente de protección de tortugas marinas

En el marco del operativo de vigilancia permanente para la protección de la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*) aplicado en las playas La Escobilla y Morro Ayuta en Oaxaca, en coordinación con la Semar y personal técnico del Centro Mexicano de la Tortuga (CMT), de enero a diciembre de 2021 se realizaron un total de 796 recorridos de vigilancia, mediante los cuales se protegieron un total de 11 arribadas.

Operativo de Vigilancia Permanente de Tortuga Golfina

Acciones	Resultados	
	Temporada 2020 – 2021 (ene – abr 2021)	Temporada 2021 – 2022 (may – dic 2021)
Recorridos de vigilancia	185	611
Número de arribadas protegidas	3	8
Tortugas avistadas	247,233	2,462,917
Nidos protegidos	247,233	2,462,917
Huevos asegurados	3,000	17,898
Huevos recuperados en playa	8,500	19,698
Personas ante el MPF	0	0

Las acciones y los resultados mostrados en la tabla anterior refieren a las temporadas de anidación 2020-2021 (la cual abarca desde junio de 2020 a abril de 2021) y la temporada 2021-2022 (empezó en mayo de 2021 y concluye en abril de 2022), con lo cual se contribuyó a evitar el saqueo de nidos y la captura de tortugas.

Como parte de las acciones permanentes de protección a las tortugas marinas a nivel nacional, de enero a diciembre de 2021 se realizaron 14 inspecciones, 58 recorridos de vigilancia y 13 operativos implementados con el objetivo de evitar el comercio ilegal de productos y subproductos de tortugas marinas, así como proteger sus áreas de anidación y alimentación.

Respecto al tema de Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (DET), durante el 2021 se certificaron 824 embarcaciones camaroneras, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la NOM-061-SAG-PESC/SEMARNAT-2016 en 4,604 DET.

Certificación de embarcaciones camaroneras, 2021

Entidad	Barcos certificados	DET verificados
Baja California Sur	1	5
Campeche	61	363
Nayarit	5	20
Oaxaca	29	157
Quintana Roo	6	35
Sinaloa	351	1873
Sonora	167	688
Tamaulipas	171	1,229
Veracruz	33	234
Total	824	4,604

En cuanto a la verificación de embarcaciones camaroneras, en el periodo enero-diciembre de 2021 se atendieron 177 barcos camaroneros verificando por la instalación y uso adecuado de los DET 473 dispositivos; de estas acciones realizadas, involucró la ejecución de 23 operativos de

verificación para dar cumplimiento a la NOM-061-SAG-PESC/SEMARNAT-2016.

Verificación de embarcaciones camaroneras, 2021

Estado	Resultados	
	Barcos verificados	DET verificados
Campeche	21	83
Oaxaca	15	52
Sinaloa	78	162
Sonora	37	91
Tamaulipas	9	38
Veracruz	2	15
Chiapas	15	32

*Del total de verificaciones de barcos 135 se hicieron en muelle (76.3%) y 42 en altamar (23.7%).

Durante el 2021, se destaca el aseguramiento de dos barcos camaroneros, uno en Sonora y otro en Sinaloa, por no traer instalados los DET en sus redes de arrastre, derivando en el aseguramiento de las embarcaciones, el decomiso de cuatro DET, sanciones económicas por un total de \$ 300,822.50 y la cancelación de un Acta de Certificación de Dispositivos Excluidores de Tortuga Marina.



Verificación de embarcaciones camaroneras, Puerto de Topolobampo, Sinaloa

Visita de Expertos de la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) a México.

El 1 de mayo de 2021, el Departamento de Estado Americano suspendió la certificación de México porque a su consideración, el programa de protección de tortugas marinas mexicano no era comparable al de Estados Unidos.

Durante los meses de septiembre y octubre de 2021, funcionarios del Departamento de Estado y del Servicio Nacional de Pesquerías Marinas de la Administración Nacional de Océanos y la Atmósfera (NOAA por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, realizaron una visita para verificar el uso de Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas por la flota camaronera del Golfo de México y del Pacífico en cumplimiento con las normas internacionales relativas a la protección de tortugas marinas. La tendencia fue a recuperar las exportaciones de camarón al país vecino, derivado de la imposición del embargo camaronero por parte del Gobierno de los EUA. a México.

La visita se realizó en los puertos de: Tampico, Tamaulipas; Lerma Campeche, Campeche; Puerto Peñasco y Guaymas, Sonora y Topolobampo y Mazatlán, Sinaloa, donde participaron funcionarios estadounidenses de la Oficina de Conservación Marina del Departamento de Estado de E.U.A. y de la NOAA, acompañados por Inspectores Federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Oficiales Federales de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) y Oficiales Federales de Pesca de la Semar.

En este periodo, se revisaron 273 Dispositivos Excluidores de Tortuga Marina en 109 barcos camaroneros, encontrándose irregularidades no graves conforme a lo previsto en la Norma Oficial Mexicana

NOM-061-SAG-PESC/SEMARNAT-2016 relativo a las especificaciones técnicas sobre la construcción y uso de los DET emitiéndose las siguientes calificaciones de cumplimiento:

- Tamaulipas, otorgaron un 97% de cumplimiento.
- Campeche, otorgaron un 93% de cumplimiento.
- Sonora, otorgaron un 97% de cumplimiento para Puerto Peñasco y 100% para Guaymas.
- Sinaloa, otorgaron un 81% de cumplimiento para Topolobampo y 92% para Mazatlán.

En conclusión, los expertos estadounidenses emitieron un promedio ponderado general de 93% de cumplimiento para México, lo que resultó en un uso significativamente mejorado de los Dispositivos Excluidores de Tortugas por parte de la industria pesquera mexicana, según lo verificado por el equipo de expertos.

Derivado de la visita realizada, el 21 de octubre de 2021, el Departamento de Estado notificó al Congreso de EUA. que el Programa de Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (DET) de México era nuevamente comparable al Programa de los Estados Unidos, por lo que el 8 de noviembre del mismo año, el Registro Federal de los Estados Unidos publicó el aviso de certificación de México, con la que el camarón silvestre capturado en nuestro país nuevamente es elegible para ingresar a los EUA. de acuerdo con la sección 609 de su Ley Publica 101-162.

Adicionalmente, el Departamento de Estado de EUA. comunicó esta decisión bajo la Sec. 609 a la Oficina de Comercio de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU., derivando en que el sector pesquero

camaronero mexicano ya puede comercializar nuevamente su producto a EUA., por lo que México, nuevamente destaca por su cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-061-SAG-PESC/SEMARNAT-2016.



Verificación de embarcaciones camaroneras, Canal de la cortadura con Río Pánuco, Tampico, Tamaulipas

1.5 Operativo permanente de protección a ballenas

Para la protección de las ballenas, de enero a diciembre de 2021 se realizaron 47 recorridos de vigilancia y tres operativos para la verificación de actividades de observación de ballenas.

Dichas acciones corresponden a la temporada de avistamiento 2020-2021. Las acciones de inspección y vigilancia se realizaron principalmente en el estado de Baja California Sur.

Acciones para la protección de ballenas 2021	
Acciones	Temporada 2020 - 2021 (ene-may 2021)
Recorridos de vigilancia	47
Operativos	3

1.6 Inspección a circos

De enero a diciembre de 2021 se efectuaron tres inspecciones y no se aseguraron ejemplares. Durante las inspecciones no se observaron actos circenses con ejemplares de fauna silvestre.

1.7 Programa de Verificación e Inspección a la Importación de Árboles de Navidad

La Profepa durante los meses de octubre a diciembre de cada año realiza la verificación de la importación de árboles de navidad en cumplimiento a la NOM-013- SEMARNAT-2020, que establece especificaciones y requisitos fitosanitarios para la importación de árboles de navidad.

En la temporada 2021 se verificaron de manera aleatoria 650 contenedores que representaron la importación de 575,593 árboles, para detectar que no ingresaran plagas de importancia cuarentenaria al país. En este operativo al no detectarse plagas, no se retornaron ejemplares a su país de origen.



Revisión de árboles de navidad.

1.8 Atención a la industria minera

La industria minera es un sector que durante sus etapas de exploración, construcción, operación – beneficio y abandono genera impactos ambientales negativos con múltiples factores de riesgo de contaminación al ambiente.



Mina a cielo abierto

Durante las inspecciones, se verifican los términos y condicionantes establecidos en las autorizaciones de impacto ambiental y el cumplimiento de lo establecido en la Licencia Ambiental Única (LAU).

De enero a diciembre de 2021, como parte del programa permanente de revisión a este sector, la Profepa realizó 106 visitas de inspección a instalaciones mineras, encontrando lo siguiente: en 46 instalaciones mineras visitadas no se observaron irregularidades; en 46 se detectaron irregularidades menores; y en 14 instalaciones se impuso la clausura por irregularidades graves. Como resultado de estas acciones, se impusieron multas por un monto de 28.5 millones de pesos.

1.9 Atención a las cuencas hidrológicas de México

Contribuir a mantener los cuerpos de agua superficiales y los mantos acuíferos libres de contaminantes es una de las acciones que recibió mayor impulso en la presente administración, a través

de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, particularmente de las Condiciones Particulares de Descarga (CPD).

De enero a diciembre 2021 se dio seguimiento al problema de contaminación de cuerpos de agua en las principales cuencas del país: río Atoyac, río Lerma, río Santiago, río Blanco, río Panuco, río Grijalva y río Sabinas, por citar algunos ejemplos, obteniendo los siguientes resultados: 931 visitas de inspección, en 338 de ellas no se detectaron irregularidades, en 557 las irregularidades fueron menores; mientras que por las irregularidades graves detectadas se impuso la clausura en 36 casos (16 de manera parcial temporal y 20 total temporal), y se impusieron multas por un total de 53.6 millones de pesos.

Uno de los problemas más importantes que se encuentran, es la operación de plantas de tratamiento de aguas residuales, a cargo de los municipios, que se encontraron fuera de operación o con incumplimiento a sus CPD.

La Profepa es parte del Grupo Intersecretarial para realizar el saneamiento de la cuenca del Alto Atoyac, que incorpora las atribuciones de las autoridades federales, así como las estatales y municipales de Puebla y Tlaxcala, que de manera coordinada deben dar cumplimiento a la recomendación 10/2019 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para procurar que el cuerpo de agua tenga la calidad para el suministro, y no ponga en riesgo la salud de las comunidades a lo largo de su cauce.

2.- Operativos Estratégicos

2.1 Operativos derivados de la Mesa de Inteligencia contra la Tala Ilegal en 6 estados: Campeche, Chihuahua, Estado de México, Chiapas, Guerrero y Jalisco

La Profepa forma parte de la Mesa de Inteligencia contra la Tala Ilegal, donde funge como coordinadora del Eje 2. Inspección o Verificación, en donde coadyuvan la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Guardia Nacional, Servicio de Administración Tributaria y Fiscalía General de la República, dentro del cual, su Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal coordina la realización de acciones de inspección y vigilancia orientadas a combatir el sobre aprovechamiento del recurso forestal, el lavado de madera, la comercialización de especies en peligro, la exportación ilegal y el desalojo de asentamientos humanos irregulares de ANP, específicamente en 24 municipios críticos¹¹ de seis estados: Campeche, Chihuahua, Estado de México, Chiapas, Guerrero y Jalisco.

Se realizaron en total 1021 acciones de inspección y vigilancia, distribuidas de la siguiente manera.

Acción	Cam	Chis	Chih	Gro	Jal	Méx	Total
Operativos	4	4	0	0	1	4	13
Recorridos	66	92	64	107	94	137	560
Filtros	30	22	32	100	94	73	351
Inspección a CAT	20	11	9	7	6	0	53
Inspección a predios	12	9	9	2	6	6	44
Total	132	138	114	216	201	220	1021

Como resultado de dichas acciones se aseguraron 455 metros cúbicos de madera, 92 toneladas de carbón vegetal, 10 vehículos, una motosierra y 11 equipos y herramientas, se clausuraron 16 aserraderos y 12 predios y se pusieron cinco personas a disposición del Ministerio Público.



Carbón vegetal asegurada en Campeche



Aserradero inspeccionado en Chihuahua

¹¹Calakmul, Escárcega, Hopelchén, Guachochi, Guerrero, Urique, Bocoyna, Lerma, Santiago Tianguistenco, Ocuilán, Comitán, Las Margaritas, Ocosingo, Palenque, Zihuatanejo, Técpan de Galeana,

Petatlán, Coyuca de Catalán, Puerto Vallarta, Mascota, Talpa, Guachinango, Ameca y Unión de Tula.



Predio clausurado dentro del Corredor Biológico Chichinautzin

2.2 Operativos emergentes para dar atención específica a denuncias sobre cambios de uso de suelo en terrenos forestales

El cambio de uso de suelo afecta la permanencia y potencialidad de los ecosistemas forestales, provoca su pérdida total e irreversible. En atención a diversas denuncias, la Profepa, realizó acciones de inspección y vigilancia en nueve zonas con problemática de cambio de uso de suelo.

En Campeche, derivado de la problemática sobre los asentamientos irregulares de los menonitas en el municipio de Hopelchen, se realizaron cinco visitas de inspección a predios en los que se afectó vegetación de selva.

En los humedales de montaña María Eugenia y La Kist, en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, se realizaron 41 recorridos de vigilancia y cuatro inspecciones a predios, a fin de evitar el daño a los manglares.

En la isla de Holbox, ubicada al norte de la península de Yucatán, en Quintana Roo, donde se presenta el cambio de uso de suelo para desarrollos turísticos, se realizaron tres recorridos de vigilancia y tres inspecciones a predios.

En la Reserva de la Biosfera Ría Lagartos,

en el municipio de San Felipe, Yucatán, la principal problemática es la apertura de brechas para fomentar los asentamientos humanos irregulares, lugar donde se realizaron cinco recorridos de vigilancia y cinco visitas de inspección a predios, a fin de contener la remoción de la vegetación forestal.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para evitar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, se atendió una denuncia durante la cual se realizaron dos operativos especiales, cuatro filtros de revisión al transporte de materias primas forestales y cuatro recorridos de vigilancia.

En el municipio de Tulum, Quintana Roo, derivado de la alta incidencia de construcciones para desarrollos turísticos e inmobiliarios, se visitaron 26 predios de los cuales 23 fueron clausurados, se aseguró un volumen de 10.6 metros cúbicos de madera y nueve equipos y herramientas, además se realizaron tres recorridos de vigilancia.

El municipio de Dzidzantún, en Yucatán, para evitar el daño a la selva baja caducifolia, se inspeccionó y clausuró un predio en el que se estaba llevando a cabo la remoción de la vegetación forestal.

La Malinche está decretada como Parque Nacional en Tlaxcala y Puebla, catalogada como una de las zonas críticas forestales identificadas a nivel nacional, con afectación severa a su cobertura forestal por actividades de tala ilegal. En esta área se implementaron dos operativos especiales, 16 filtros de revisión al transporte, 34 recorridos de vigilancia y cinco inspecciones a predios, acciones que derivaron en el aseguramiento de cuatro vehículos, 343.6 metros cúbicos de madera, una motosierra y dos equipos y herramientas, así como en la clausura de

un predio y la puesta a disposición del MP de cinco personas.

A fin de contener la frontera agrícola en la zona vinícola de Valle de Guadalupe, municipio de Ensenada en Baja California, se llevó a cabo un recorrido de vigilancia y ocho visitas de inspección a predios, de los cuales tres fueron clausurados.



Madera asegurada durante operativo en el PN La Malinche



Clausura de predio sin autorización en Tulum, Quintana Roo

2.3 Verificación a contenedores con materias primas y productos forestales en recintos fiscales

En el sureste mexicano se presenta la tala de especies forestales de selva media y alta de gran valor económico y ecológico (maderas preciosas), algunas de ellas enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, las cuales son amparadas con documentación legal (remisiones y reembarques forestales) pero que físicamente corresponden a otras especies tropicales con propósitos de exportación.

Se exportan especies forestales consideradas en riesgo o bien productos

de la misma naturaleza, sin autorización. La exportación se centra en madera de pino y otras coníferas tropicales preciosas y decorativas hacia los Estados Unidos de Norteamérica, y en madera de dalbergias, cedro, caoba, ciricote y granadillo hacia China, Japón y Europa.

Los documentos para comprobar la legal procedencia de los productos forestales son las remisiones y reembarques forestales, sin embargo, estos documentos no se revisan por la autoridad aduanera, ya que el movimiento transfronterizo es calificado por el “Despacho Aduanero”, conforme a las disposiciones de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

Se presentaron diversos casos en los que se ha tenido la intervención directa por parte de esta Procuraduría, así como de la Fiscalía General de la República (FGR).

Durante 2021, se verificaron un total de 58 contenedores con madera, 50 en Puerto Progreso (Yucatán), tres en Puerto Morelos (Quintana Roo) y cinco en el Puerto de Veracruz.

De los 58, en 15 se tuvo la intervención directa de la Profepa y en 43 de la FGR.

Verificación a contenedores con madera 2021			
	Profepa	FGR	Total
Progreso	8	42	50
Q. Roo	2	1	3
Veracruz	5	0	5
Total	15	43	58

En ocho contenedores verificados por Profepa en Progreso, se presentaron denuncias penales y en 15 de los 42 verificados por la FGR ya fueron liberados.



Verificación de contenedores con madera en Puerto Progreso, Yucatán



Inspección a bancos de materiales pétreos, en Tepetlaoxtoc, Estado de México



Maderas preciosas verificadas en Puerto Progreso, Yucatán

2.4 Operativos de inspecciones a bancos de materiales pétreos

En 2021, se realizaron nueve operativos de inspección de impacto ambiental en Aguascalientes, Colima, Durango, Estado de México, Nuevo León, San Luis Potosí y Tabasco, dirigidos a verificar las obras y actividades para la extracción de materiales pétreos en cauces de ríos y arroyos, así como la remoción de la cubierta forestales en predios para el aprovechamiento de estos materiales.

Con los operativos implementados se atendieron denuncias ambientales por actividades de explotación sin autorización federal, así como la verificación de las obligaciones establecidas en autorizaciones de impacto ambiental otorgadas por la Semarnat.

2.5 Operativos en Humedales Continentales

En 2021, se continuó con la implementación de operativos de inspección y vigilancia en los humedales de montaña María Eugenia y La Kisst, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, para atender el cambio de uso de suelo por la remoción de vegetación forestal y rellenos para lotificación y construcción de viviendas, sin contar con las autorizaciones federales.

Como resultado de estos operativos, se realizaron 101 recorridos de vigilancia y ocho inspecciones en atención a las denuncias populares, que dieron lugar a la aplicación de dos clausuras y la presentación de cinco denuncias penales por la afectación a estos humedales.

La Profepa continuó participando en la Mesa de Atención Interinstitucional, instalada para atender la problemática de estos humedales de montaña, en la que se da seguimiento a las acciones que instrumentan las diferentes dependencias que la conforman. Además, se da seguimiento a las denuncias presentadas ante la autoridad judicial.

Los humedales de Montaña La Kisst y María Eugenia están catalogados como sitio RAMSAR, cuentan con vegetación predominante de pastos y manchones de tulares, cuya importancia de conservar radica en que ambos proveen el 70% del agua potable que se distribuye a los

habitantes de la ciudad de San Cristóbal de las Casas.

Son importantes por su papel ecológico en la prevención y control de inundaciones, y alberga grandes poblaciones de peces, aves y anfibios, de los cuales varios han sido identificados como endémicos o en categoría de protección. Además, son lugar de descanso para aves migratorias y refugio para especies locales.



Imposición de medida de seguridad a obras en Humedales La Kísst y María Eugenia, Chiapas

2.6. Operativo Tulum de Zona Federal Marítimo Terrestre

Ante el incremento del desarrollo turístico en la parte sur del estado de Quintana Roo, en octubre de 2021 se instrumentó un operativo de inspección en el municipio Tulum, para atender denuncias presentadas por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Semarnat, derivado de los trabajos de delimitación que realizó en ese municipio en julio de 2021.

Estas denuncias se presentaron por la ocupación ilegal de la zona federal marítimo terrestre, así como por incumplimiento de las obligaciones establecidas en título de concesión otorgados.



Obras en ZOFEMAT, municipio de Tulum, Quintana Roo

2.7 Atención a contingencias en materia de recursos marinos

Como responsable de atender los eventos de contingencias en recursos marinos, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de enero a diciembre de 2021 atendió 60 contingencias en 13 estados de la República: Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

En 53 casos las contingencias estuvieron relacionadas con mamíferos marinos, cinco con tortugas y dos con peces. Adicionalmente, por el origen del evento 23 fueron naturales, dos antropogénicas y 35 no determinadas.

2.8 Evaluación de planes de respuesta a emergencias químicas (simulacros)

Desde al año 2012, la Profepa realiza el segundo viernes de julio de cada año el “Día Nacional de la Preparación y Respuesta a Emergencias Químicas” (DINAPREQ), lo que ha generado una mayor conciencia y comprensión, entre los sectores, público, privado, paraestatal y social, sobre los riesgos asociados con las emergencias químicas y de la necesidad de llevar a cabo la evaluación de los planes de respuesta a emergencias, a través de la realización de simulacros.



Atención de una emergencia ambiental

El 9 de julio de 2021, se realizaron un total de 801 simulacros, con una participación de 36,394 personas.

2.9 Operativo para el retiro de embarcaciones abandonadas

Con la finalidad de dar atención a las embarcaciones en condiciones de abandono ubicadas en diversos puertos a nivel nacional; la Profepa de manera particular participó en reuniones de trabajo vía videoconferencia, para el seguimiento al proceso del destino final de 36 de 111 embarcaciones atracadas en los puertos de Isla del Carmen y Seybaplaya, Campeche. Así como de seis embarcaciones ubicadas en el puerto de Dos Bocas, Tabasco. Una localizada en Topolobampo, Sinaloa y otra en el puerto de Tampico, Tamaulipas.

Las reuniones son coordinadas por la – Unidad de Capitanía de Puerto y Asuntos Marítimos (Unicapam), donde participan entre otras, autoridades portuarias, y autoridades del sector ambiental como Semarnat, Conanp y la Profepa, actuando de manera conjunta para definir la situación y condiciones actuales, físicas y legales de estas embarcaciones, y en su caso el retiro o desguace, priorizando ante todo la seguridad de los ecosistemas marinos y a la navegación.

3.- Casos Relevantes

3.1 Bancos de materiales pétreos abiertos para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Luego de la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) en diciembre de 2018, la Profepa realizó acciones de inspección y vigilancia con objeto de verificar los bancos de explotación de materiales pétreos que fueron aperturados para proveer de material a este proyecto.

En los municipios de Otumba y Tepetlaoxtoc, Estado de México, se aperturaron bancos de materiales que dada sus características ambientales fueron autorizados por la Semarnat por cambio de uso de suelo en áreas forestales; algunos de estos bancos se encuentran en aparente estado de abandono.

En octubre de 2021, se realizó un operativo de inspección a bancos de extracción de materiales pétreos; además se realizaron recorridos de vigilancia con objeto de detectar la apertura de nuevos bancos en el municipio de Tepetlaoxtoc.

Por otra parte, se dio seguimiento a este tema en la Submesa de Minería que convoca la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, derivado de las mesas de diálogo instaladas por las afectaciones causadas al medio ambiente en la zona del ex Lago de Texcoco y sus alrededores.

La extracción de materiales pétreos como lo son la arena, la grava y el tezontle, es competencia estatal; sólo en caso de que esta actividad se lleve a cabo al interior de un ANP federal o que la misma actividad conlleve un cambio de uso de suelo en terrenos forestales, le compete a la Semarnat evaluarlo para, en

su caso, autorizarlo y la verificación de su cumplimiento a esta Procuraduría.

3.2 Inspecciones a proyectos turísticos en ecosistemas costeros

En los principales centros turísticos de playa del país, la Profepa implementó acciones de inspección y vigilancia en atención a las denuncias ambientales, así como para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las autorizaciones de impacto ambiental que otorga la Semarnat para la realización de obras y actividades de competencia federal en ecosistemas costeros, así como las establecidas en títulos de concesión de zona federal marítimo terrestre.

De estas acciones destacan las realizadas a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental en Bahías de Chemuyil y Chemuyilito, en el Municipio de Tulum, en áreas cercanas a Xcacel-Xcacelito, proyectos que contemplan obras en la zona marina y la zona federal marítimo terrestre.

Resaltan además las inspecciones, recorridos de vigilancia y verificaciones de medidas correctivas ordenadas en resoluciones administrativas, realizadas en Akumal, Cozumel, Isla Holbox y Puerto Morelos en el estado de Quintana Roo, que dieron lugar a la imposición de clausuras a obras y actividades turísticas, así como el inicio de procedimientos administrativos.



Imposición de medida de seguridad a obras y actividades sin autorización en Tulum, Quintana Roo

En Puerto Vallarta, Jalisco, en atención a denuncias populares se llevaron a cabo inspecciones a desarrollos inmobiliarios principalmente en la zona conocida como Conchas Chinas, que se ejecutaban sin contar con la autorización de impacto ambiental que otorga la Semarnat, de cuyo resultado procedió la imposición de clausuras y la instauración de los procedimientos correspondientes.

Se suman las inspecciones practicadas en Campeche y Baja California, a proyectos de infraestructura urbano en ecosistemas costeros, que al carecer de las autorizaciones federales fueron clausuradas.

3.3 Inspecciones a Lagos Artificiales en Valle de Bravo

En atención a denuncias ambientales por la construcción y operación de represas o lagos artificiales dentro del ANP “Área de Protección de Recursos Naturales Cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec”, en Valle de Bravo, Estado de México, en septiembre de 2021 se realizaron recorridos de vigilancia y sobrevuelo con dron en las localidades de Avándaro y Casas Viejas.



Imagen tomada por DRONE en prospección realizada en Casas Viejas, Valle de Bravo, Estado de México

Como resultado de estas acciones de vigilancia, se identificaron 13 lagos artificiales, por lo que en noviembre de 2021 se instrumentó un operativo de inspección en el que se detectó que seis lagos artificiales que construyeron

sin contar con autorización de impacto ambiental federal.

Al corresponder estos lagos artificiales obras hidráulicas que implicaron el cambio de uso de suelo, así como por ubicarse al interior de un área natural protegida de competencia federal, se procedió a imponer la clausura total temporal de estos lagos y se iniciaron los procedimientos administrativos correspondientes.



Clausura a lago artificial, Valle de Bravo, Estado de México

3.4 Contingencias Ambientales en la Megalópolis

Durante 2021, y derivado de las condiciones ambientales adversas, se aplicó el Programa de Contingencias Ambientales en la Megalópolis por la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), se activó en tres ocasiones la contingencia ambiental en Fase I en la Zona Metropolitana del Valle de México. En este contexto, y como parte de sus atribuciones, Profepa realizó 59 visitas a empresas con obligaciones de reducir sus procesos productivos, donde se verificó y acreditó la reducción de sus procesos.



Cielo en la Ciudad de México, libre de contaminantes.

III. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Profepa ha conservado su posicionamiento en el ámbito internacional por lo que se realizaron acciones con el objetivo de mantener y estrechar la colaboración internacional que coadyuva a velar por el medio ambiente y los recursos naturales.

En este sentido, durante 2021 la Procuraduría participó en proyectos y operativos internacionales mediante los cuales se realizaron acciones en conjunto con otros gobiernos e instituciones supranacionales para la procuración y aplicación de justicia ambiental, con mayor énfasis en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre, recursos forestales.

Durante este año, la Procuraduría en apego al marco de su competencia, ratificó su compromiso de colaborar mediante su participación con opiniones técnicas y acciones operativas en temas de índole internacional donde se solicitó su opinión y el intercambio de sus experiencias.

1.- Acciones de Cooperación Internacional para la Profesionalización e Intercambio de Experiencias

1.1 Acciones en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

En el año 2021, se atendieron diversos asuntos en el marco de la CITES. Se participó en la elaboración de la posición país para las reuniones del Comité Permanente y Comités Científicos, se atendieron consultas de información de Conabio para propuestas de enmienda de los Apéndices de la Convención (psitácidos, tortugas, falsos camaleones), se participó en la elaboración del documento de país para las sesiones de trabajo sobre Totoaba-Vaquita Marina, Alto golfo de California y de Jaguar, y se elaboraron propuestas de material de identificación de totoaba para el SAT.

Se trabajó en un proyecto sobre identificación de especies de maderas incluidas en la CITES en conjunto con la CCA y gestionado trilateralmente. Este proyecto forma parte del Plan de Acción de América del Norte para un Comercio

Sustentable de Especies Maderables elaborado en el año 2017.

Por otra parte la Profepa, la Secretaría de Marina – Armada de México (Semar) y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) realizaron acciones de vigilancia en el marco del operativo permanente de protección a la vaquita marina y la totoaba, en el Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Los resultados obtenidos han sido enviados a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

1.2. Grupo de expertos contra la corrupción en el sector maderero, UNODC.

La cooperación entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la autoridad de aplicación de la ley en materia administrativa ambiental inició en el año 2012, generándose el proyecto “UNODC-PROFEPA para los Delitos contra la Vida Silvestre”.

En el año 2021, como parte del Programa Global para Combatir los Delitos

contra la Vida Silvestre y los Bosques, la Profepa trabajó en conjunto con la UNODC en la planeación, elaboración e implementación de una plataforma de colaboración entre autoridades con atribuciones y competencias en la prevención y combate del tráfico ilegal internacional de vida silvestre y en la capacitación de personal oficial.

También se tuvo la participación en el 1er Seminario Internacional sobre Justicia Ambiental “Retos y Oportunidades desde la Educación para Fortalecer el Combate al Crimen Organizado y Promover la Cultura de la Legalidad”, organizado por la Escuela Libre de Derecho.

2. Fortalecimiento de la Verificación en Puertos y Fronteras a través de Sinergias Internacionales.

En el año 2021 se trabajó en la creación y consolidación de las capacidades institucionales.

2.1 Combate al Tráfico Internacional de Vida Silvestre, Recursos Forestales y Materiales y Residuos Peligrosos

Como parte de las acciones que el Grupo Intergubernamental conformado por la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) – Profepa y Conapesca, se estableció un frente nacional para atender de manera conjunta la problemática del Alto Golfo de California derivada del tráfico ilegal de productos de Totoaba y su impacto en la extinción de la Vaquita Marina.

El 9 de diciembre de 2021, se llevó a cabo un “Curso Práctico de Identificación de la Totoaba (Buche)”, con una participación de 226 verificadores aduanales; así como personal de Conapesca y Profepa;

Además se presentó de la Guía Práctica para la Identificación de la Totoaba (*Totoaba macdonaldi*).

Las acciones realizadas en el año 2021 para la prevención y combate del tráfico ilegal internacional de especies silvestres reguladas por convenios internacionales o incluidas en alguna categoría de riesgo en la legislación nacional comprendieron tres operativos especiales:

- Operativo “MADRE TIERRA III 2021” y “THUNDER 2021” coordinados a nivel internacional por INTERPOL, y el “Operativo Permanente de Vigilancia en Aeropuertos Internacionales de México”. Estos contribuyeron a las investigaciones sobre el tráfico ilegal internacional y al aseguramiento de ejemplares, partes y derivados y el posterior encausamiento legal a nivel global.

Se atendieron reuniones de trabajo y se intercambió información con la Oficina de Interpol-México e Interpol-Hong Kong, sobre decomisos de Totoaba en el país asiático, que derivaron en visitas de inspección a personas físicas o morales en los estados de Jalisco, Baja California, Guanajuato, Ciudad de México y Guerrero, y se abrieron tres procedimientos administrativos los cuales están en curso legal.

Se organizó junto con el Gobierno de Canadá un taller internacional virtual sobre identificación de tortugas en el comercio internacional y su tráfico ilegal asociado para los 12 países integrantes del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT).

Se implementó un proyecto de legalidad y trazabilidad de maderas con la Agencia de Asistencia al Desarrollo Internacional

(USAID) y el Servicio Forestal del Gobierno de los Estados Unidos de América, y se realizó un taller virtual sobre identificación de maderas sujetas a comercio internacional y mecanismos para su trazabilidad dirigido al personal oficial de Profepa y a diversos actores del sector académico, social y privado, capacitando a un total de 85 participantes.

Se atendió la invitación de la Wildlife Conservation Society para participar en el evento “Taller sobre la Investigación en fuentes abiertas y el tráfico ilegal de vida silvestre” con la participación de 100 personas de varias agencias de aplicación de la ley de Perú, Colombia, Ecuador, Brasil, Bolivia, México, Honduras, Argentina y Guatemala.

Como parte de las acciones de fortalecimiento al personal de inspección que verifica el movimiento transfronterizo de desechos electrónicos y desechos plásticos, a través de nuestras fronteras se capacitó a 112 inspectores el 29 de abril del 2021.

Asimismo, el 14 de junio de 2021, se capacitó a 100 inspectores de la Profepa, respecto al uso del kit colorimétrico CLOR-N-OIL 50, para la identificación inmediata de Bifenilos Policlorados (BPCs); lo anterior a fin de llevar a cabo visitas técnicas a establecimientos industriales y de servicio para inducir al cumplimiento de la NOM-133-SEMARNAT-2015, la cual establece que para el año 2025 los poseedores y generadores de BPCs deben desincorporar los equipos que posean BPCs y eliminar aquellos que se encuentren en almacenamiento.

2.2 Combate al Tráfico Internacional de Vida Silvestre, Recursos Forestales y Materiales y Residuos Peligrosos

Operación Regional “MADRE TIERRA III”

Del 15 de agosto al 31 de octubre de 2021, se llevó a cabo la operación Regional denominado “MADRE TIERRA III”, en el cual participaron las siguientes instituciones: Guardia Nacional, Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República e Interpol; dicho Operativo tuvo un componente de cuatro fases; de manera general se recopiló e identificó las principales problemáticas en materia ambiental, se realizó una búsqueda y se hizo el intercambio de información entre las unidades especializadas que tuvo como objetivo principal el combate al tráfico ilegal de ejemplares de fauna y especies de flora.

En el área de recursos naturales se aseguraron 13,486 ejemplares de flora y fauna silvestre. Cabe destacar el aseguramiento de 3,239 palma chit (*Thrinax radiata*); 1,082 palma kuká (*Pseudophoenix sargentii*); 2,059 mangle rojo (*Rhizophora mangle*); 1,686 mangle blanco (*Laguncularia racemosa*); 2,735 mangle botoncillo (*Conocarpus erectus*); las cuales se encuentran en la categoría de Amenazadas (A) y 2,128 palma real cubana (*Roystonea regia*) en la categoría de Sujetas a protección especial (Pr) listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

IV.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En este apartado se indican las acciones realizadas para fortalecer y mejorar la operación diaria de la Procuraduría. Dichas acciones estuvieron encaminadas hacia la correcta gestión, administración, coordinación y ejercicio del presupuesto asignado en el marco de la austeridad republicana.

Durante el 2021, la Procuraduría también reconoció la importancia de la acción corresponsable con la ciudadanía y de la responsabilidad que ello implica, por ello también se señala la información referente a las acciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y a los requerimientos realizados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); así como la estrategia digital llevada a cabo durante el ejercicio.

1.- Convenios y Coordinación Interinstitucional

Convenio de Coordinación celebrado entre la Profepa y Fonatur.

El 4 de febrero de 2021, se firmó un convenio en el cual se establecen las bases para unir esfuerzos que permitan que Fonatur y su filial FTM, cuenten con estrategias de verificación y seguimiento ambiental establecidas por la autoridad ambiental, tendientes a asegurar la correcta ejecución y aplicación de la legislación ambiental en Proyecto Tren Maya y las Comunidades Sustentables, además de desarrollar procesos voluntarios de autorregulación ambiental.

Convenio de colaboración celebrado entre Profepa y Semar, Conanp, Sader, Conapesca, SHEPHERD CONSERVATION SOCIETY, Museo Ballenero De Baja California Sur, A.c.

El 23 de junio de 2021, la Profepa realizó la firma del Convenio que tiene por objeto establecer acciones que permitan preservar y proteger las especies endémicas como la Vaquita Marina.

Es de destacar del Convenio, que las funciones de inspección y vigilancia son exclusivas del Estado Mexicano;

en consecuencia, únicamente dichas autoridades ejecutarán tales facultades, en el marco de sus atribuciones, además de establecer presencia disuasiva en el Área de Tolerancia Cero y de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina en el Alto Golfo de California.

2.- Transparencia y Acceso a la Información

2.1 Solicitudes de Acceso a la Información y Recursos de Revisión

En cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Procuraduría a través de sus unidades administrativas, en coordinación con la unidad de transparencia, integra, revisa y mantiene actualizada la información institucional que se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia, refrendando su compromiso con la rendición de cuentas.

Por segundo año consecutivo en 2021, la Procuraduría obtuvo una calificación del 100% en la evaluación que realiza el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a todas las dependencias y entidades de la Administración

Pública Federal, al cumplimiento de las obligaciones de la materia.

Adicionalmente, para garantizar el derecho de acceso a la información de la ciudadanía, esta Procuraduría atendió 1,518 solicitudes de información recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y atendió 38 recursos de revisión, de los cuales únicamente siete tuvieron una resolución revocatoria del INAI.

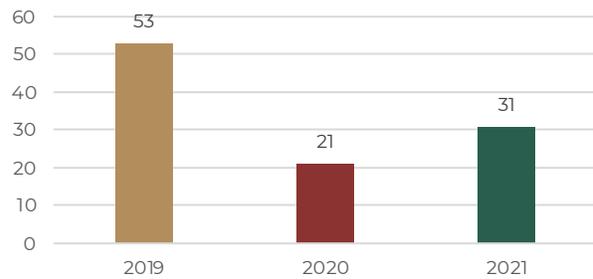
2.2 Atención a requerimientos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

La Procuraduría mantiene una estrecha colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, da atención a los requerimientos que recibe por presuntas violaciones a los Derechos Humanos que son puestas en conocimiento de ese Organismo Autónomo, proporciona información de las acciones que se realizan orientado a garantizar la impartición de la justicia ambiental.

En 2021, se recibieron 39 requerimientos sobre quejas presentadas por presuntas violaciones a derechos humanos, mismas que se atendieron en su totalidad.

Asimismo, en ese mismo año, en atención a las seis Recomendaciones emitidas por esa Comisión Nacional a la Profepa, se remitieron diversos informes comunicando las actuaciones de la Procuraduría para darles cumplimiento, así como a las relativas a Estaciones de Monitoreo y Empresas y Derechos Humanos.

Informes solicitados por la CNDH
Comparativo 2019-2021



3.- Administración

3.1 Estado del ejercicio del presupuesto

En el ejercicio fiscal 2021 el Presupuesto Original Autorizado para la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ascendió a 742.10 Millones de Pesos (MDP), mismo que reflejó un incremento neto por la cantidad de 109.36 MDP (14.7%), dando como resultado un Presupuesto Modificado Autorizado por 851.46 MDP, mismo que se distribuyó en los Programas presupuestarios¹² (Pp) M001 “Actividades de apoyo administrativo” y GOO5 “Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales”.

El incremento neto por 109.35 MDP, se explica principalmente por lo siguiente:

Las ampliaciones ascendieron a un total de 204.60 MDP, de los cuales corresponden 181.53 MDP provenientes de ingresos excedentes; 22.70 MDP para cubrir el incremento salarial promedio ponderado del 3.4% al monto de las percepciones, aportaciones de seguridad social, prestaciones y ayuda de despensa de los servidores públicos de personal operativo y de mando; así como 0.37 MDP por la reubicación de dos plazas operativas provenientes de Conafor, dos

¹²Para el ejercicio presupuestario 2021, se contó con los Pp G005 y M001.

plazas operativas de la Delegación de Guanajuato y de la DGRMIS de Semarnat.

Por otro lado, las disminuciones ascendieron a 95.24 MDP, de los cuales 54.75 MDP se refieren a los recursos puestos a disposición del Ramo 23, en cumplimiento a las Medidas de Cierre Presupuestario 2021; asimismo, la Semarnat transfirió 40.0 MDP a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para dar cumplimiento a un laudo condenatorio en el estado de Querétaro y 0.49 MDP a la Dirección General de Riesgo e Impacto Ambiental del Sector, para la atención de presiones de gasto conforme a sus necesidades de operación.

El presupuesto modificado autorizado en 2021 por 851.46 MDP fue ejercido al 100.00%, de la siguiente manera:

Presupuesto 2021 (Millones de Pesos)			
Concepto del Gasto	Original	Modificado	Ejercido
Servicios Personales	565.4	624.59	624.59
Materiales y Suministros	16.91	16.77	16.77
Servicios Generales	158.57	209.92	209.92
Otras ayudas	1.22	0.18	0.18
Total	742.1	851.46	851.46

Fuente: Sistema de Contabilidad y Presupuesto de la SHCP.

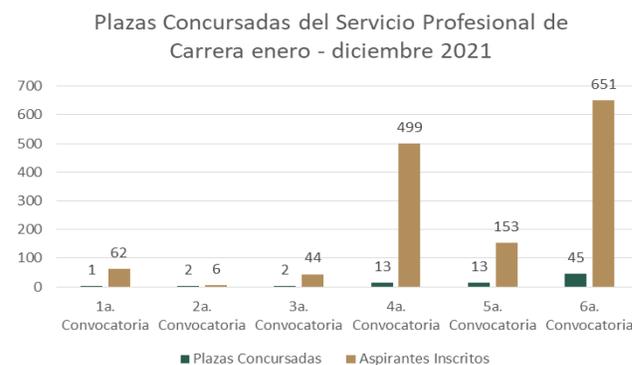
3.2 Recursos Humanos

En materia de Recursos Humanos, por medio de la operación del subsistema de ingreso, se realizaron los procesos de reclutamiento y selección de candidatos para ocupar puestos dentro del Sistema del Servicio Profesional de Carrera (SPC),

para lo cual se verificó que los aspirantes cumplieran con los requisitos necesarios.

En el ejercicio 2021 se publicaron seis convocatorias públicas y abiertas, en las que se incluyeron 76 plazas, y se registraron un total de 1,415 postulantes.

Servicio profesional e carrera		
Convocatoria	Plazas concursadas	Aspirantes Inscritos
1a. Convocatoria	1	62
2a. Convocatoria	2	6
3a. Convocatoria	2	44
4a. Convocatoria	13	499
5a. Convocatoria	13	153
6a. Convocatoria	45	651



Ingresaron 178 servidores públicos mediante el procedimiento establecido en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Premios de Antigüedad

En el marco del día del Trabajador de la Semarnat, se realizó la entrega de los premios por años de servicio a 53 personas servidoras públicas de la Procuraduría que ocupan plazas de base, quienes cumplieron desde 15 hasta 40 años de antigüedad.

Premios de antigüedad 2021

Años de Antigüedad	Número de Servidores
15 años	7
20 años	10
25 años	14
30 años	19
40 años	3
Total	53

Los premios para los servidores públicos galardonados consistieron en la entrega de un diploma y el estímulo económico correspondiente.

3.3 Recursos Materiales

Durante el ejercicio 2021, se desarrollaron actividades en el ámbito de los recursos materiales de la institución, por ejemplo, el mantenimiento de infraestructura física, servicios de apoyo, mudanza a nuevo inmueble, coordinación de compras para soporte directo de las áreas sustantivas, control de bienes muebles, inmuebles, instrumentales y de consumo.

Adquisiciones

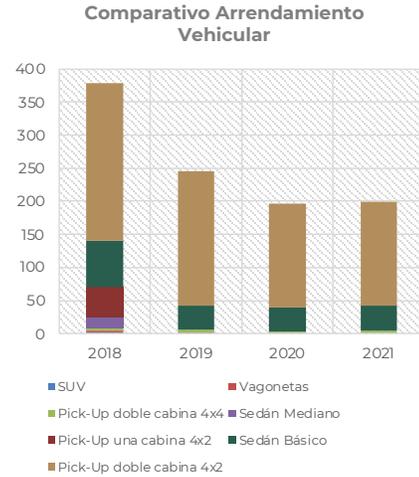
La adquisición de bienes y la contratación de servicios de enero a diciembre de 2021, se realizó en apego al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría.

El volumen total de las contrataciones se distribuyó de la siguiente forma:



Vehículos

La Procuraduría, ha tenido el siguiente comportamiento en el servicio de arrendamiento vehicular, herramienta principal para el desarrollo de las actividades sustantivas de este Órgano Desconcentrado:



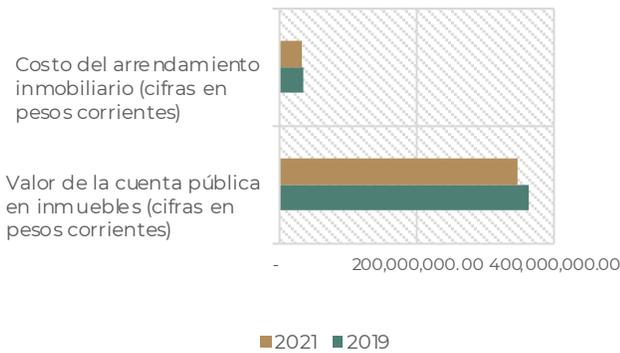
Inmuebles

La ocupación de los bienes inmuebles por la Procuraduría en el ejercicio 2021, fue el siguiente:

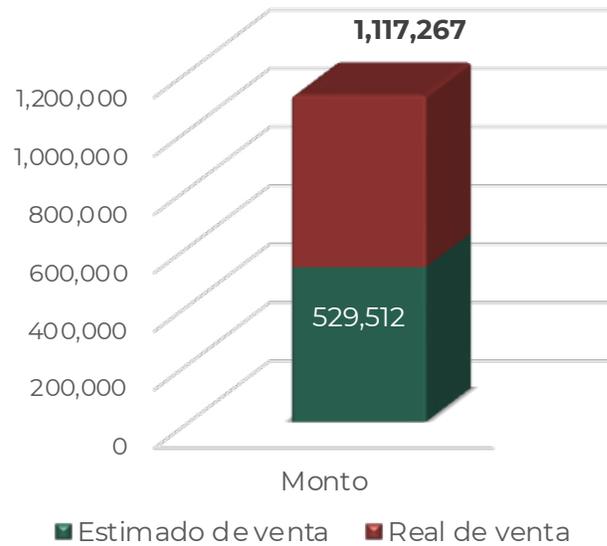
Número total de inmuebles registrados en Cuenta Pública en el año 2020 y en 2021	Variación Porcentual 2019-2021
28	-12.50%
Valor total registrado en Cuenta Pública en el año 2020 y en 2021	Variación Porcentual 2019-2021
\$346,826,551.32	-4.38%
Número de inmuebles arrendados en el año 2020 y en 2021	Variación Porcentual 2019-2021
20	-23.08%
Erogación total de renta en el año 2021	Variación Porcentual 2019-2021
\$37,162,279.97	-5.59%

Se tiene una variación porcentual a la baja en cuanto al arrendamiento inmobiliario del 23.08 %.

Valoración sobre inmuebles

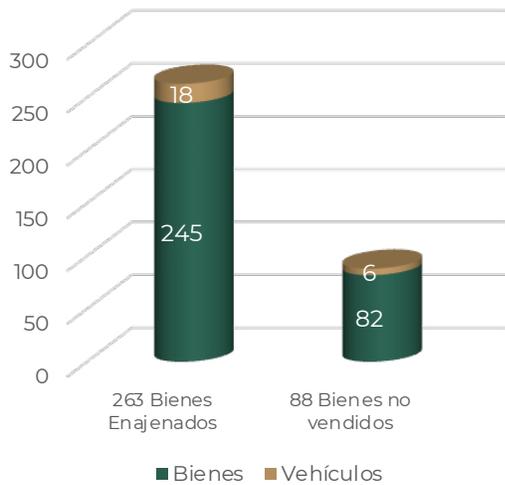


1,117,267.00 pesos, lo que representó casi 111% más de lo esperado.



Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2021

El Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2021, se integró por un total de 351 bienes, distribuidos de la siguiente manera (327 bienes, 24 vehículos):



Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

El costo del Programa de Aseguramiento que incluye la cobertura por daños materiales a bienes muebles e inmuebles, contenidos, embarcaciones y vehículos propiedad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, tuvo un incremento de 122.44% para el 2021 respecto al año anterior.

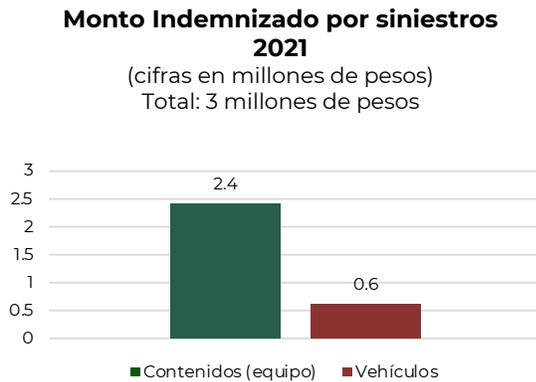
Los 88 bienes no vendidos se incorporan al proceso de venta del año 2022.

El monto original estimado de recuperación por el total de ventas a realizar de enero a diciembre de 2021 fue de 529,512.00 pesos; al 31 de diciembre de 2021, como resultado de las ventas realizadas durante el año, se recuperaron

Costo de Aseguramiento 2012-2021 cifras en millones de pesos



En el ejercicio de dicho Programa, la recuperación acumulada por indemnización de siniestros de enero a diciembre de 2021, ascendió a tres millones de pesos, conforme se muestra en la siguiente gráfica.



Coordinación de Archivos

Como parte de las actividades realizadas por la Procuraduría para continuar el fortalecimiento institucional de la organización y administración de archivos, de enero a diciembre de 2021 se realizaron importantes acciones que derivaron en lo siguiente:

Archivo de Concentración y Sistema de Control y Registro de Expedientes (SICRE)

De conformidad con los criterios de eficiencia, honestidad, austeridad y justicia, atendiendo a lo indicado en el “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, emitido el 23 de abril del 2020 y a efecto de disminuir los costos que se generan con el archivo de concentración por los servicios de guarda y custodia, en los meses de abril y mayo se trasladaron a las instalaciones de Semarnat un total de 147,008 expedientes contenidos 7,889 cajas (resguardados en las instalaciones de un tercero).

Se atendió un total de 220 solicitudes de préstamo de expedientes de manera digital y física, resguardados en las instalaciones de la Procuraduría.

El Área Coordinadora de Archivos llevó a cabo la atención de 100 solicitudes relacionadas con altas y bajas de usuarios, modificaciones de expedientes y fallas en el sistema.

Sistema Institucional de Archivos de la Procuraduría

Con la finalidad de mantener un adecuado Sistema Institucional de Archivos de la Procuraduría, se actualizaron a los responsables de Archivo de Trámite y de Correspondencia de las diversas unidades administrativas de Oficinas Centrales y Representaciones Federales.

Grupo Interdisciplinario

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LGAs se convocó a la Primera Reunión del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos el 28 de julio de 2021 de manera virtual, con la finalidad de integrar formalmente dicho equipo de profesionales que coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a los expedientes de cada serie documental. Posteriormente se llevaron a cabo las reuniones del Grupo Interdisciplinario, el 8 de septiembre y el 27 de octubre para tratar temas sobre archivos.

En atención a los acuerdos del Grupo Interdisciplinario, el 19 de octubre se inició con la actividad de Baja Documental, la cual requería designar a personal de cada área para asistir al Archivo de Concentración, ubicado en las instalaciones de Tecamachalco para clasificar y organizar las cajas de cada Subprocuraduría de los años 1990- 2000.

Capacitación

Finalmente, se capacitó a través de asesorías al Área Coordinadora de Archivos en Materia Archivística, impartidas por el personal de la Semarnat.

Asimismo, se recibió capacitación por parte del Archivo General de la Nación, de manera virtual, los cursos de Archivo de Documental y Baja Documental, para los servidores públicos de esta Procuraduría.

3.4 Infraestructura Informática y Comunicaciones

Infraestructura

En el ejercicio 2021, dentro de la Profepa se mantuvieron servicios de home office en materia de TIC's contribuyendo al óptimo desempeño a través de redes virtuales (VPN) a las unidades administrativas que lo solicitaban, para el cumplimiento de sus funciones.

A nivel nacional en la Procuraduría, se dio continuidad a la implementación de software libre de las herramientas de ofimática (hojas de cálculo, procesador de textos y editor de presentaciones), para dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Comunicaciones

Durante el 2021, se llevó a cabo la implementación del servicio telefónico utilizando equipos físicos y aplicaciones virtuales del proveedor, de igual manera se fomentó la utilización de herramientas virtuales como Meed, Teams, Zoom, video conferencia Telmex, BlueJeans, lo que generó una reducción de equipos físicos del 32%.

Estrategia Digital Nacional

Durante el año que se informa, la estrategia de comunicación y difusión de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente permitió fortalecer su presencia en distintas redes sociodigitales y medios de comunicación.

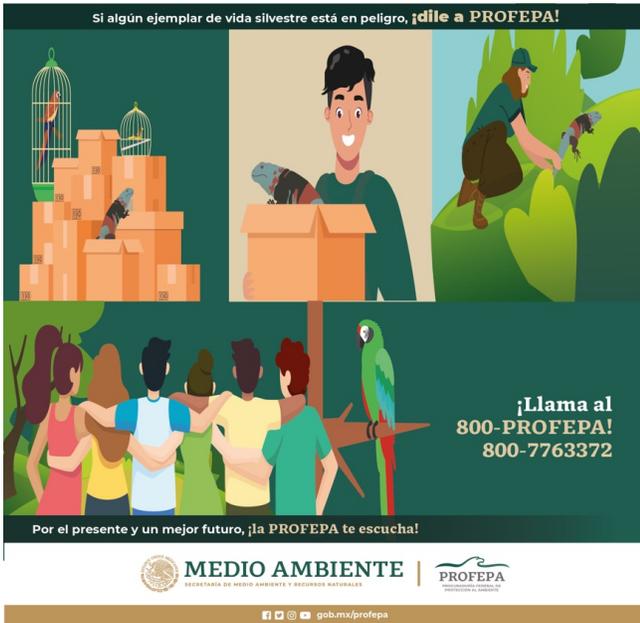
Se han realizado diferentes actividades con la intención de difundir, entre la ciudadanía, las acciones relevantes y los logros obtenidos, resultado del quehacer institucional permanente, y contribuir a mejorar la comunicación con la sociedad en el tema de justicia ambiental aprovechando las tecnologías de información.

El trabajo que realizan las oficinas de representación de la Profepa, localizadas en las 32 entidades federativas tuvieron un proceso de difusión que generó un fuerte impacto a nivel nacional.



Imagen difundida en redes sociales, 2021

Dentro del material difundido se contó con infografías, efemérides nacionales e internacionales, carteles para concursos, entre más de 13 campañas orgánicas y una campaña nacional.



Ejemplo de infografía publicada

Las infografías son un medio para presentar más información de alguna efeméride o tópico específico y así difundir ampliamente una temática. Éstas Fueron elaboradas sobre la vaquita marina, ballenas, delfines, jaguares, tigres, bisontes, normas, entre otros.



Infografía de CITES, para medios digitales

A través de la planeación, producción y difusión de un conjunto de mensajes se ejecutaron campañas orgánicas para concientizar a las personas sobre temáticas

que se fueron presentando como áreas de oportunidad para abordar temas que estaban en los medios de comunicación.

Algunas de las campañas fueron: comercio ilegal de psitácidos, de cactáceas y vida silvestre; varamiento y avistamiento de mamíferos marinos; problemática forestal, delitos ambientales, entre otros.



Publicación con el tema de cactáceas

En las redes sociodigitales, a través de las cuentas oficiales en las plataformas de Facebook, Twitter e Instagram, se tiene una presencia que permitió este año llegar a un mayor número de personas interesadas y relacionadas con el tema de la protección del medio ambiente y la justicia ambiental.

En Facebook, a finales de diciembre de 2021 la cuenta de la Profepa alcanzó un total de 253 mil 683 seguidores, lo que representa un crecimiento del 28.58% en comparación con los seguidores que se tenían en enero del mismo año.

Durante 2021, el contenido publicado en dicha plataforma registró un total de 361 mil 635 "Me gusta" y las mil 167 publicaciones se compartieron 53 mil 115 veces.



Publicación sobre las acciones que realiza la Profepa

En Twitter, el total de los seguidores durante 2021 se mantuvo al alza, alcanzando un crecimiento del 13.08% de seguidores con 82 mil 486 y acumuló 29 mil 785 “Me gusta”.

En cuanto a Instagram, a finales de diciembre la cuenta alcanzó un total de 41 mil 294 seguidores y 101 mil 929 “Me gusta” en sus publicaciones.

Las interacciones realizadas durante el 2021 en las redes sociales de la Procuraduría, permitieron que la información ambiental pudiera llegar a 377 mil 463 ciudadanos diariamente a finales de diciembre de ese mismo año.

4.- Capacitación y Profesionalización

Resultados de capacitación en general

En el ciclo 2021, en cumplimiento con el principio de Austeridad Republicana, se privilegiaron las acciones de capacitación a través de las tecnologías de la información y comunicación, lo que permitió generar ahorros presupuestales sin afectar las necesidades del servicio.

El Programa Anual de Capacitación (PAC) 2021, incluyó la realización de acciones

tendientes al fortalecimiento de la ética, combate a la corrupción y a la impunidad y la responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas, con transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y un curso para servidoras y servidores públicos en materia de delitos electorales.

Los resultados generales señalan un total de 3,258 participantes, en 272 acciones de capacitación, de los cuales 3,225 participaron en eventos impartidos en modalidad a distancia; 32 de manera presencial y una en modalidad mixta. Tomando en cuenta que en el PAC 2021 se programaron un total de 2,702 participantes, el número final representa un 20.6% superior a lo programado.

Como consecuencia de la contingencia sanitaria, en los años 2020 y 2021, el proceso de certificación de las personas servidoras públicas de carrera, estuvo vinculado al cumplimiento de las 40 horas de capacitación anuales y a la aprobación de la evaluación del desempeño de los ejercicios fiscales previos (2019 y 2020), respectivamente.

Acciones relevantes en materia de capacitación

Las Subprocuradurías de Inspección Industrial y Auditoría Ambiental realizaron en conjunto, siete eventos de capacitación transmitidos por videoconferencia a las Oficinas de Representación de la Procuraduría, con la finalidad de fortalecer y actualizar los conocimientos técnicos de las 1,117 personas servidoras públicas participantes.

Asimismo, durante 2021 se dio continuidad al Programa de Capacitación en materia de transparencia, a través de los cursos en línea “Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

pública” y “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, que imparte el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Por último, se actualizó el curso “Inducción para las Personas Servidoras Públicas de la Profepa”, debido a las modificaciones recientes de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el curso se imparte desde el Centro de Capacitación en Línea al personal de nuevo ingreso.

5.- Control y Fiscalización

El Órgano Interno de Control en la Semarnat llevó a cabo una revisión a la Profepa y al 31 de diciembre de 2021 determinó 12 recomendaciones.

Asimismo, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020 se solventaron cuatro observaciones, con lo cual, se atendieron la totalidad de observaciones para dichos años.

En cuanto al Despacho de Auditores Externos, al cierre del ejercicio se encuentra en proceso de revisión los estados financieros del ejercicio fiscal 2021.

Control y Fiscalización 2021

Instancia	Número de Revisiones
Órgano Interno de Control	1
Auditoría Superior de la Federación	0
Auditores Externos	En Proceso
Total	1

DIRECTORIO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)

María Luisa Albores González
Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa)

Blanca Alicia Mendoza Vera
Procuradora Federal de Protección al Ambiente

Enrique Castañeda Sánchez
Subprocurador de Auditoría Ambiental

Patricio Rodolfo Vilchis Noriega
Encargado de la Subprocuraduría de Recursos Naturales

Ana Patricia Carta Vega
Subprocuradora Jurídica

Gonzalo Rafael Coello García
Subprocurador de Inspección Industrial

María Esther Prieto González
Directora General de Administración

Claudia Dora Palacios Cid
Coordinadora de Comunicación Social



GOBIERNO DE MÉXICO

